

En Berbinzana y Casa Consistorial, siendo las diez horas treinta minutos del miércoles día 22 de enero de 2014, se reúne el Ayuntamiento de Berbinzana en sesión plenaria de carácter extraordinario con la Presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco J. Terés Ibáñez, los Sres. Concejales del grupo de UPN: D. David Suescun Abril (que se incorpora en el punto 2), D. Fermín Ciga Altolaquirre y don Eduardo Ibañez Chocarro y los Sres. Concejales del grupo de PSN: don Pascual García Bueno, don Francisco José Echeverría Tirado y don Ildefonso Chocarro Iracheta y de mí la Secretaria doña Maite Zúñiga Urrutia que suscribe la presente.
Seguidamente, tras unas palabras de salutación del Sr. Alcalde se procede a dar inicio a la sesión plenaria.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

En unión a la convocatoria de sesión plenaria, se ha entregado el borrador del acta de la sesión celebrada el 21 de noviembre y el 11 de diciembre, ambas del 2013 y leídas por los asistentes se aprueban ambas por unanimidad y se aportan correcciones a documentos ya entregados.

2.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DEL CALENDARIO LABORAL 2014.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibáñez pasa a detallar el calendario laboral de 2014 para los empleados del ayuntamiento de berbinzana, con base en el cómputo anual se determina en 1.592 horas efectivas de trabajo y seguidamente se realiza la propuesta de calendario y refiere la normativa de referencia y resto de cuestiones que se han tenido en cuenta para elaborar la propuestas.

Estudiado y debatido el tema, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el calendario y condiciones laborales para el año 2014 y que queda de la siguiente forma:

- 1.- La jornada diaria de trabajo de lunes a viernes tendrá, con carácter general, una duración de 7 horas y 20 minutos.
- 2.- Las secciones que tengan implantado el horario flexible, la parte fija del horario estará comprendida entre las 9:00 y las 14:30 horas, quedando el tiempo restante para su realización, a elección del empleado y con carácter flexible, entre las 7:30 y las 9:00 horas y entre las 14:30 y las 17:00 horas.
En las que no lo tengan implantado, se trabajará de forma obligatoria de 8:00 a 15:00 horas, quedando los 20 minutos de trabajo restantes para su realización, a elección del empleado y con carácter flexible, entre las 7:40 y las 8:00 horas y entre las 15:00 y las 15:20 horas.
- 3.- Con el fin de ajustar la distribución del cómputo anual de la jornada de trabajo, los empleados desempeñarán su trabajo con las siguientes particularidades
 - a. 18, 19, y 20 de agosto, Fiestas de la Asunción: Horario Fijo de 9:00 a 13:00 horas.
 - b. 14 de agosto, 24 y 31 de diciembre: Una hora y media de reducción al final de la jornada.
 - c. Una bolsa de 16 horas y 20 minutos a disfrutar a lo largo del año, en función de las necesidades del servicio.
- 4.- Cómputo anual de horas para los empleados del Ayuntamiento de Berbinzana que trabajen con el régimen de turnos señalados a continuación y que tendrán la siguiente jornada de presencia real:
 - a. Turno de mañanas y tardes con trabajo en domingos y festivos: 1.554 horas en cómputo anual.
 - b. Jornada partida con trabajo en domingos y festivos: 1.569 horas en cómputo anual.
- 5.- Según dispone la Orden Foral 267/2013, de 20 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la Resolución 519/2013, de 2 de diciembre, de la Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2014 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, la relación de festivos, incluidos los locales son lo que seguidamente se detallan:

- 1 de enero: Año Nuevo.
- 6 de enero: Lunes siguiente a la Epifanía del Señor.
- 1 de marzo: Ángel de la Guarda, Copatrono de la Villa
- 19 de marzo: San José.
- 17 de abril: Jueves Santo.
- 18 de abril: Viernes Santo.
- 21 de abril: Lunes de Pascua.
- 1 de mayo: Fiesta del Trabajo.
- 15 de mayo: Festividad de San Isidro Labrador
- 15 de agosto: Asunción de la Virgen.
- 1 de noviembre: Festividad de Todos los Santos.
- 3 de diciembre: San Francisco Javier, Día de Navarra.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución.
- 8 de diciembre: Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre: Natividad del Señor.

6.- El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10,30 a 13,30 horas. Las oficinas municipales permanecerán cerradas todos los sábados y domingos del año, así como los días declarados festivos antes relacionados en el calendario laboral para 2014.

7.- El personal que tenga una jornada diaria de trabajo continuada de más de seis horas de duración podrá disfrutar durante la misma de una pausa de treinta minutos como máximo y podrá realizarse entre las 10:00 y las 13:00 horas. La pausa no podrá afectar a la prestación de los servicios generales.

8.- Si el personal municipal, por necesidades del servicio, es requerido por la Alcaldía para la realización de trabajos fuera del horario establecido o en días considerados festivos o no laborables en el calendario, tales trabajos se compensarán en horario, siendo la excepción el pago de haberes extraordinarios.

9.- Asistencia a cursos de formación.

a. El tiempo destinado a la realización de cursos de formación, cuando sean obligatorios y así lo permitan las necesidades del servicio, se considerará tiempo de trabajo si se realizan dentro del horario de trabajo.

b. Si los cursos no son obligatorios deberán ser autorizados y si se realizan en tiempo de trabajo, se estima que, al menos la mitad del ciclo será a cargo del trabajador y la otra mitad a cargo de la empresa,

c. Con carácter general, la asistencia a cursos de formación que se realicen fuera de las horas de trabajo no generará derecho a compensación horaria o económica alguna. Únicamente cuando la Administración determine la asistencia obligatoria a actividades formativas necesarias para el buen desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo, el tiempo empleado se considerará como tiempo de trabajo a efectos del cómputo anual de la jornada y el personal tendrá derecho, en su caso, al abono de las indemnizaciones establecidas por los gastos realizados por razón del servicio.

10.- Ausencias y salidas del trabajo por motivos particulares.

a. Todas las ausencias y las salidas del centro de trabajo por motivos particulares deben responder a alguno de los supuestos contemplados en el reglamento de vacaciones, licencias y permisos aprobado por Decreto Foral 11/2009, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de vacaciones, licencias y permisos del personal de las Administraciones Públicas de Navarra.

b. Al margen de los supuestos en los que el propio empleado requiera atención médica, las ausencias o salidas del centro de trabajo por motivos particulares que no respondan a los motivos específicos fijados en el citado Reglamento, deben llevarse a cabo obligatoriamente con cargo a las horas del permiso retribuido por asuntos particulares o, en su caso, con cargo a la bolsa de horas fijada en el apartado 2 de ese calendario, dando prioridad en su autorización a las ausencias o salidas que respondan al cumplimiento de deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral.

Segundo.- Dar traslado a los trabajadores y ordenar su publicación a los efectos legales oportunos.

3.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL MUSEO Y YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO "LAS ERETAS" 2014.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez explica a la sala que, con fecha 30 de septiembre de 2013, finalizó el periodo de gestión del Museo y Yacimiento Arqueológico de las Eretas realizado por la empresa Guía Patrimonio Cultural", contrato que se firmó en septiembre de 2011 siguiendo el acuerdo plenario de 25 de agosto de 2011 y que tenía una duración de 1 año prorrogado a otro más, en total 2 años-

Sigue diciendo que, como ya sabrán los corporativos es un tema similar al de Piscinas y hay que trabajar sobre la gestión de los servicios públicos locales siguiendo lo señalado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y se recuerda a la sala que la Gestión puede realizarse de forma directa ó indirecta. La gestión directa puede realizarse a su vez, mediante las formas de gestión por la propia Entidad Local, Organismo Autónomo Local ó sociedad mercantil. En cuanto a la gestión indirecta ésta comprende, de conformidad con la normativa anteriormente referida, la Concesión, la Gestión Interesada, el Arrendamiento y el concierto.

Explica el Sr. Alcalde que, respecto a la gestión del Museo y Yacimiento Arqueológico de las Eretas, en tanto no se estudie en profundidad el modelo de gestión más adecuado y posibles empresas explotadoras se ha creído conveniente realizar una gestión directa por el Ayuntamiento de Berbinzana y la selección del personal se realizará a del Servicio Navarro de Empleo tal y como se ha hecho en ocasiones anteriores.

Por lo anterior, y según lo dispuesto en el artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril que indica que el establecimiento del modelo de gestión es competencia del Pleno de la Corporación hay que realizar la propuesta que pasa por un sistema directo y se realiza explicación de las particularidades del expediente.

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar, de conformidad con el artículo 195 de la Ley Foral de Administración Local, el sistema de gestión de la Museo y Yacimiento arqueológico de las Eretas para el año 2014, y que será el sistema de gestión directa por la propia Entidad Local y en su virtud, el Ayuntamiento de Berbinzana asumirá en exclusiva la gestión y el riesgo del servicio, así como el ejercicio de los poderes de decisión del Museo y Yacimiento Arqueológico.

2.- Aprobar el calendario de temporada del año 2014 de apertura al público:

Durante todo el Año

- Sábados, en horario de mañana y tarde:

* Mañanas de 11,00 a 14,00

* Tardes de 1 de abril a 30 de septiembre de 17,00 a 19,30

de 1 de octubre a 31 de marzo de 16,00 a 18,00

- Domingos, en horario de mañana

- Festivos, en horario de mañana (comprende las festividades autonómicas y las de carácter nacional).

Semana Santa 2014

- 17 de abril 2014 con horario 11 a 14 y de 16,30 a 18,30

- 18 de abril 2014 con horario 11 a 14 y de 16,30 a 18,30

- 19 de abril 2014 con horario 11 a 14 y de 16,30 a 18,30

- 20 de abril 2014 con horario 11 a 14 y de 16,30 a 18,30

- 21 de abril 2014 con horario 11 a 14

Fechas Especiales de apertura

- 18 de mayo con horario de 11 a 14 – Actividad Día Internacional del Museo

- 27 de septiembre – Actividad Día Mundial del Turismo

Puente de Diciembre

- 3 diciembre 2014 con horario 11 a 14 y de 16 a 18

- 6 diciembre 2014 con horario 11 a 2 y de 16 a 18
- 7 diciembre 2014 con horario de 11 a 14 y de 16 a 18
- 8 diciembre 2014 con horario 11 a 14

FECHAS Y HORARIO DE CIERRE

- 1 de enero
- 6 de enero
- 24 de diciembre
- 25 diciembre
- 31 diciembre

3.- Nombrar responsable de Museo y Yacimiento Arqueológico a D. Francisco Javier Terés y que tiene las siguientes funciones

- Visita e inspección de las instalaciones
- Enlace de los trabajadores de Museo
- Solución de los problemas menores que surjan

4.- Incorporar el presente acuerdo al expediente a los efectos oportunos y seguir el resto de trámites de impulso y formalización que se requieran

4.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: PISCINAS TEMPORADA 2014.

FECHAS DE INICIO DE CIERRE DE LA INSTALACIÓN

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez explica a la sala que, nuevamente hay que decidir el sistema de Gestión del servicio del Polideportivo Municipal: Piscinas municipales para el año 2014 y que comprenden las labores de socorrismo, depuradora, limpieza y portería-taquilleros.

Sigue diciendo que, como ya sabrán los corporativos es una tema similar al del año 2013 y hay que trabajar sobre la gestión de los servicios públicos locales siguiendo lo señalado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y se recuerda a la sala que la Gestión puede realizarse de forma directa ó indirecta. La gestión directa puede realizarse a su vez, mediante las formas de gestión por la propia Entidad Local, Organismo Autónomo Local ó sociedad mercantil. En cuanto a la gestión indirecta ésta comprende, de conformidad con la normativa anteriormente referida, la Concesión, la Gestión Interesada, el Arrendamiento y el concierto.

Explica a la sala que en lo que respecta a la gestión del servicio municipal de piscinas, en los años anteriores se realizó de forma directa por el Ayuntamiento de Berbinzana procediéndose para ello a la contratación del personal necesario a través del Servicio Navarro de Empleo. La gestión llevada a cabo durante los años anteriores se ve correcta y por ello, alcaldía entiende que se debe dar continuidad al sistema de gestión directa. Con relación al horario, explica a la sala que se va a dar continuidad al calendario del año anterior ya que dio buenos resultados

Por lo anterior, y según lo dispuesto en el artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril que indica que el establecimiento del modelo de gestión es competencia del Pleno de la Corporación hay que realizar la propuesta que pasa por un sistema directo.

Se recuerda a la sala que se deja fuera el Reglamento de Piscinas porque se quieren pulir algunos aspectos.

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar, de conformidad con el artículo 195 de la Ley Foral de Administración Local, el modelo de gestión de las piscinas municipales para la temporada 2014, mediante el sistema de gestión directa por la propia Entidad Local y en su virtud, el Ayuntamiento de Berbinzana asumirá en exclusiva la gestión y el riesgo del servicio, así como el ejercicio de los poderes de decisión.

2.- Aprobar el calendario de temporada del año 2014 de apertura al público:

- A - Inicio de campaña el 14 de junio de 2014
- B - Fin de Campaña 7 de septiembre de 2014
- C - Horario de atención al público

Junio: De 14 a 30 de junio, con horario de 11,30 a 21,00.

Julio: De 1 a 31 de julio, con horario 11,30 a 21,00

Agosto:

De 1 a 13 de agosto, con horario 11,30 a 21,00

De 14 a 31 de agosto, con horario 11,30 a 20,30

Septiembre: De 1 a 7 septiembre, con horario 12 a 20,00

3.- Nombrar responsable de Piscinas a D. David Suescun Abril y la Comisión que le apoyará en su tarea estará compuesta por D. Francisco Javier Terés Ibañez, en calidad de Alcalde y D. Ildefonso Chocarro Iracheta, y desempeñarán las siguientes funciones

- Visita e inspección de las instalaciones
- Enlace de los trabajadores de piscinas
- Solución de los problemas menores que surjan

4.- Incorporar el presente acuerdo al expediente a los efectos oportunos y seguir el resto de trámites de impulso y formalización que se requieran

5.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA DEVOLUCIÓN DE AVAL A LA

EMPRESA "GUÍA PATRIMONIO CULTURAL".

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez explica a la sala que, la empresa Guía Patrimonio Cultural, adjudicataria de la gestión del Museo y Yacimiento Arqueológico de las Eretas", ha presentado solicitud para la devolución del aval depositado para hacer frente a la responsabilidad de la gestión: ingreso en metálico por importe de 456,00 euros.

Seguidamente, explica a la sala que finalizada la Gestión se debe proceder a devolver el aval ya que no hay obstáculo alguno. Si se tiene que hacer alguna valoración se realizará en el seno de la comisión de cultura y que se convocará la semana próxima y por ello realiza la propuesta de devolución de aval:

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad.

1.- Autorizar la cancelación del aval prestado por importe de 456,00 euros.

2.- Dar traslado de la presente al adjudicatario y a contabilidad a los efectos oportunos.

6.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO PLENARIO PARA EL ABONO DE PAGAS EXTRA Y LOS 14 DÍAS DE PAGA EXTRA DE AÑO 2012 A LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez explica a la sala que se recibió solicitud de los trabajadores del Ayuntamiento de Berbinzana, en el que se solicitaba se abonarán 14 días de la segunda paga de extraordinaria del mes de diciembre de 2012 y para aclarar el tema va a explicar todo el proceso.

Así, el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, sobre medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, establecía la deducción, en el año 2012 al personal del sector público definido en el artículo 22. Uno de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, la reducción en sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes.

Con relación a la supresión de la paga extra de diciembre de 2012 a los trabajadores públicos, se ha venido dando diversos recursos que reclaman su abono. Así el Tribunal Constitucional, que a finales de mayo admitió a trámite la cuestión de inconstitucionalidad que la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional presentó contra la suspensión de la paga extra de los funcionarios acordada por el Gobierno en 2012. Ahora se estudia si cabe anular o no la medida por su carácter retroactivo. La clave en el proceso radica en que la paga extra se suspendió para los funcionarios en julio de 2012, cuando ya se habían devengado 15 días de este salario. Según entiende la Audiencia, y siguiendo la doctrina del Supremo, esta paga se refiere a todo el año. Al estudiar el caso, los magistrados entendieron que ese recorte podía atacar el interés general y vulnerar la Constitución por su carácter retroactivo. Lo que ahora resuelve el Constitucional se referían a si esta ley vulnera el artículo 9.3 de la Constitución, que establece "la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales". Numerosos tribunales provinciales, siguiendo la doctrina del Supremo, han entendido que las gratificaciones extraordinarias constituyen una manifestación del salario diferido y se devengan día a día, por lo que el Gobierno no podría suprimir la paga completa el 15 de julio con efectos retroactivos a todo el año.

Siguiendo esta línea argumental, tal y como se ha explicado a inicio los trabajadores del Ayuntamiento de Berbinzana, presentaron una solicitud de abono de estos días y dado el deber de abstención de la Secretaria de la Corporación, por ser parte interesada, se solicitó informe a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, informe que no resolvía nada, y por ello, se solicitó un segundo informe a la abogada D^a Esmeralda Landa y ambos se aportan en el expediente para conocimiento del resto de corporativos.

Explica el Alcalde que, en base a lo anterior, entiende que hay que abonar estos 15 días a los trabajadores pero no tomará decisión alguna a no ser que la sala estime esta cuestión y por ello se eleva la cuestión al Pleno.

El Sr. Concejil D. Ildefonso Chocarro Iracheta pregunta si hay que abonar, 14 o 15 días y le contesta el Sr. Alcalde que son 15 días

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

1.- Abonar 15 días de salario de paga extraordinaria de diciembre de 2012 a los trabajadores del Ayuntamiento de Berbinzana

Eugenio De Luis Belloso

Maite Zúñiga Urrutia

M^a Nieves Asenjo Elizalde

M^a Carmen De Miguel De Luis

2.- Dar traslado de la presente a los interesados y a contabilidad a los efectos legales oportunos

7.- INFORMES Y RESOLUCIONES.

Seguidamente se da cuenta de las resoluciones dictadas y ya cerradas referidas al año 2013

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 140/2013

Se autoriza el horario especial de cierre al Bar de las Piscinas el próximo día 9 de noviembre (madrugada del 10 de noviembre) como motivo de Fiesta Especial.

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 141/2013

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Nº 36 - 2013.

Se concede a D^a. D^a M^a Teresa Chocarro Suescun, LICENCIA DE OBRAS PARA REPARACIÓN DEL BALCÓN EXTERIOR de la vivienda de la C/ Nueva, 16 de Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 142/2013

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Nº 37 - 2013.

Se concede a D^a. M^a Carmen De Esteban Suescun LICENCIA DE OBRAS PARA PINTURA DE FACHADA de la vivienda de la C/ Visto, 16 de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 143/ 2013

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Nº 38 de 2013.

Se concede a D^a. Ángela Aranaz Osés, LICENCIA DE OBRAS para reforma de la cubierta: retirada de tejas, colocación de aislante y colocación de nueva teja y colocación de ventana lucernario, así como división del wc de la vivienda de C/ Asunción, 9 de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 144/ 2013
LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS N° 39 de 2013.

Se concede la licencia urbanística de obras, a D. Juan Carlos Abril Díaz, en nombre para la sustitución de carpintería exterior: ventanas sin modificar huecos de la vivienda sita en el Polígono 4, parcela 568 de la C/ Vistabella, 21 de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 145/ 2013
LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS N° 40 de 2013.

Se concede a D. D. Fermín De Miguel Lizarbe, LICENCIA DE OBRAS PARA CIERRE DE PARCELA, cierre parcial y provisional consistente en la instalación de 9 m, lineales de frente mediante vallas metálicas tipo obra, sin anclar a pavimento en la parcela de la C/ Asunción, 30 de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO 146/ 2013
LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS N° 41 de 2013.

Se concede a D^a Petra Ocariz Abril, LICENCIA DE OBRAS PARA SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA de la vivienda de la C/ Baja, 18 de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 147/2013

Se adjudica el Contrato de Suministro de la impresión del material para la difusión del Museo Arqueológico de las Eretas de Berbinzana: de Folletos y Tarjetones a la empresa AZ 2 de Mutilva por un importe máximo de 2.000 euros

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 148/2013

Se concede autorización a Chelo González Ibañez, para utilización 15 mesas y 140 sillas con la finalidad de celebrar acto cultural promovido por la Asociación Laguna, el día 17 de noviembre de 2013.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 149/2013

Se adscribe al local de hostelería Centro San Isidro, el salón anexo para su utilización como disco bar, y Se adscribe al local de hostelería Centro San Isidro, el salón anexo para su utilización como disco bar,

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 150/2013

Se aprueba la memoria para inversión en el Cementerio Municipal: Instalación de columbarios.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 151/2013

Se aprueba la realización de las inversiones para ampliar los equipos del Museo y Yacimiento Arqueológico "Las Eretas": contrato de suministro programa informático.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 152/2013

Se concede autorización D^a Ana Ibañez Ibero, en nombre y representación del Servicio Social de Base, para el uso del Local Juvenil para realizar "Taller Prevención de Consumo de Drogas en Adolescentes", dirigido a Padres y Madres a impartirse por la asociación SUSPERTU.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 153/2013

Se adjudica a la empresa Construcciones Pérez García la instalación de solera y embellecimiento exterior por un importe máximo de 2.500 euros

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 154/2013

Se autoriza el horario especial a la Taberna de la Sociedad R. C. San Isidro: durante la celebración de Fiesta de la Juventud durante los días los días 5, 6 y 7 de diciembre (madrugada de los días 6, 7 y 8 de diciembre) de 2013, y permitir apertura extraordinaria.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 155/2013

Se adjudica a la empresa Nipre - Nichos Prefabricados S. L, provista del C.I.F. B-99257297 la instalación de 24 columbarios (3 alturas y 8 en la fila) y voladizo en la zona A del cementerio Municipal por un importe de 2.726,04 euros, iva excluido. Añadir como complemento un sellado y pintura antigoteras en la cubierta por importe de 72,42 euros iva excluido.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 156/2013

Con fecha 29 de noviembre de 2013 se ha recibido la dimisión del concejal D. Fermín Ciga Altolaquirre en materia de urbanismo y por lo tanto, se procede Avocar las competencias en la materia, ostentando de nuevo Alcaldía la competencia en materia de Urbanismo.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 157/2013

Se autoriza el a D^a M^a Angeles De Esteban Suescun, en nombre del Club de la Tercera Edad "San Francisco Javier" de Berbinzana, para la utilización de las mesas y sillas con la finalidad de celebrar acto social con motivo de la celebración de la chocolatada del jubilado el 6 de diciembre de 2013.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 158/ 2013

Se autoriza el a Meritxell Uzmán Suescun, en nombre y representación de la APYMA "Virgen de la Asunción" de Berbinzana, el uso de material necesario para la realización de actos navideños de Olentzero y Reyes Magos, tales como portería de fútbol sala, vallado de seguridad y megafonía y, con la finalidad de depósito de los materiales necesario se autoriza su depósito en los almacenes municipales sitios en los bajos de la Casa Consistorial.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 159/2013

Se concede a D^a Oihana De Esteban Asenjo, en calidad de Educadora del Servicio Social de Base de Artajona, autorización para el uso del local juvenil del Centro Cívico para la realización de campamento urbano los días 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2013 en horario de 16,00 a 19,00 horas a y que se impartirá por la empresa Media Sport.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 160/ 2013

Se realiza el segundo y último Requerimiento a D. José Luís Asín Cortes para que, en el plazo improrrogable de 1 mes, de recibida la presente comunicación, aporte la siguiente documentación: Corrección del proyecto subsanando deficiencias, para su tramitación como tienda de alimentación con obrador.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 161/ 2013

Se estima parcialmente las alegaciones interpuestas por Francisco José Etxeberria Tirado a expediente de legalización de actividad clasificada promovida por José Santiago De Esteban De Esteban e indicar con respecto a las afecciones en el dominio público: aceras, que todos los daños ocasionados en el pavimento exterior tanto en calzada como en aceras serán subsanados por cuenta del titular de la actividad

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 162/2013

Se concede licencia legalización de actividad clasificada para la instalación de Nave de mantenimiento y conservación de material vegetal y viveros de vid", en la parcela 601, del polígono 4, Berbinzana según proyecto redactado por el Arquitecto Francisco Xavier Garraus Esparza, visado por el C.O.A.V.N. en fecha el 29 de abril de 2009 y proyecto de IRYMA ingenieros de 2005.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 163/ 2013

Nº 42 de 2013

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Se concede a D. Serafín Tomás Tomás, LICENCIA DE OBRAS PARA reforma en altura de caja de escaleras de la vivienda de la C/ Cruz de Mayo, 6 de Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 164/ 2013

Se concede la Ampliación de Licencia de Apertura de la Actividad de explotación de avícola: 27.000 pollos de cebo sita en el polígono 4, parcela 945 de Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 165/ 2013

Se requiere a D. J. Eduardo Guanochanga Guaigua para que, en el plazo improrrogable de 1 mes, de recibida la presente comunicación, aporte la siguiente documentación: Proyecto en el que describa la ampliación del hueco de garaje

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 166/2013

Se autoriza el horario especial al Centro de la Sociedad R. C. San Isidro: durante la celebración de con motivo de la "Nochevieja" día 31 de diciembre de 2013 (madrugada del día 1 de enero 2014), así como la noche de Reyes día 5 de enero de 2014 (madrugada del día 6 de enero 2014).y permitir apertura extraordinaria.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 167/ 2013

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Nº 43 de 2013.

Se concede a Bodega Cooperativa "Ángel de la Guarda" LICENCIA DE OBRAS para sustitución de carpintería exterior de la vivienda: ventanas sin modificar huecos aluminio color marrón de la vivienda de la C/ Mayor, 40 de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 168/ 2013

Se autoriza a Isabel Echeverría el fraccionamiento de la deuda de 162, 45 euros, en las siguientes condiciones: El primer pago se realizará en el mes de enero de 2014 y el segundo pago se realizará en el mes de febrero de 2014.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas y quince minutos de que se extiende la presente que firman los asistentes conmigo a Secretaria que doy fe.

El Alcalde - Presidente,

Los Corporativos La Secretaria

En Berbinzana y Casa Consistorial, siendo las diez y ocho horas treinta minutos del jueves día 20 de febrero de 2014, se reúne el Ayuntamiento de Berbinzana en sesión plenaria de carácter ordinario con la Presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco J. Terés Ibañez, los Sres. Concejales del grupo de UPN: D. David Suescun Abril (que se incorpora en el punto 2), D. Fermín Ciga Altolaquirre y don Eduardo Ibañez Chocarro y los Sres. Concejales del grupo de PSN: don Pascual García Bueno, y don Ildelfonso Chocarro Iracheta y de mí la Secretaria doña Maite Zúñiga Urrutia que suscribe la presente. Excusa la inasistencia el corporativo don Francisco José Echeverría Tirado

Seguidamente, tras unas palabras de salutación del Sr. Alcalde se inicia la sesión plenaria.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

En unión a la convocatoria de sesión plenaria, se ha entregado el borrador del acta de la sesión celebrada el 22 de enero de 2014 y leída por los asistentes se aprueba por unanimidad.

2.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LIMPIEZA MEDIANTE ACLAREO DE MASA FORESTAL Y RESTOS VEGETALES Y DECLARACIÓN COMO CULTIVO ENERGÉTICO.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez explica a la sala que se va a realizar unos trabajos de limpieza y aclareo forestal con la finalidad de mejora forestal y que para explicar los trámites seguidos concede la palabra al Concejale de Comunales D. David Suescun que explica a la sala que estos trabajos se realizan en el conjunto de la masa forestal de Berbinzana, zona que ocupa 49,69 Ha en varias zonas como son: carasol, vaqueriza, valdemenca, calera, cascajo, alienzos y Molino viejo y enseña el plano de las zonas a actuar. Informa que se solicitó autorización de aprovechamiento forestal y que ha venido autorizado por el Servicio de Montes: Sección Gestión Forestal con un Pliego de condiciones Técnicas de obligado cumplimiento y el Ayuntamiento tiene que aprobar el Pliego de condiciones administrativas de adjudicación de los trabajos. El coste del trabajo se va a pagar en especie con los árboles que se retiren producto del aclareo. Posteriormente, si se realiza la declaración de cultivo energético estos restos se utilizarán como biomasa y es ahí donde tiene el beneficio el adjudicatario.

Dada la palabra al Sr. Concejale de UPN D. Fermín Ciga pregunta por el coste de la madera y se le indica que se ha puesto un valor para partir de una base para que pueda poner fianza provisional pero que el valor de la madera es tan escaso que se ha tenido que aumentar el importe de la fianza para garantizar las posibles responsabilidades del adjudicatario. La sala queda enterada

Termina señalando que el procedimiento a seguir será negociado sin publicidad y que se invitará a empresas y que el tema se quiere sacar con la máxima celeridad para que los trabajos no interfieran en la época reproductiva de los animales.

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

- 1.- Aprobar el Pliego de condiciones administrativas para la realización del aprovechamiento forestal en diversos parajes de del monte o masa forestal de Berbinzana.
- 2.- Añadir al Pliego de condiciones administrativas, el Pliego de Condiciones Técnicas señalado en la Resolución 40/2014, de 6 de febrero del Director del Servicio de Montes del Gobierno de Navarra.
- 3.- Establecer el que el producto de este aprovechamiento forestal será declarado cultivo energético e indicar que será solicitado en el momento en el que se comunique el adjudicatario definitivo.
- 4.- Solicitar la licencia de corta en el momento que se tenga el dato el adjudicatario definitivo.
- 5.- Seguir el resto de trámites de impulso y formalización que requiera el expediente

3.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOCAL JUVENIL DEL CENTRO CÍVICO

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez explica a la sala que a raíz de una nueva petición de uso del Centro Cívico: local juvenil para poder ser usado entre semana a la tarde se ha advertido que el convenio anterior firmado en la legislatura pasada a cargo del Sr. Pascual García Bueno estaba ya finalizado ya que se firmo por periodo de 2 años y prorroga de otros 2 años. Ahora lo que pretende realizar es un nuevo Pliego que regule los nuevos condicionantes y que son los siguientes:

- Carácter de la cesión: Gratuito
- No son gratuitos los siguientes servicios y deben ser costeados por la asociación como son: consumo de energía eléctrica, agua, y RSU, mantenimiento ordinario, reparaciones.
- Se deben imponer una serie de limitaciones que se concretarán en aquellas que así establezca la propia asociación y a las que el Ayuntamiento en la Comisión correspondiente dará su visto bueno
- Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por otros 2.
- . Procedimiento: negociado sin publicidad

Seguidamente se procede a la lectura del Pliego y viéndolo conforme los asistentes se acuerda por unanimidad:

- 1.- Aprobar el Pliego de Condiciones que regulará adjudicación del local juvenil del centro Cívico
- 2.- Seguir el resto de trámites de impulso y formalización que requiera el expediente.

4.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CESIÓN DE SUELO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN BASE Y ANTENA A LA EMPRESA MOVISTAR

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez explica a la sala que en el año 2014-2015 finaliza el periodo de adjudicación de los terrenos comunales para la instalación de estación base y antena de telefonía móvil ya instalados en la zona del antiguo depósito de aguas...

Indica el Sr. Alcalde que los responsables de Telefónica móviles se han puesto en contacto con Alcaldía con la finalidad de actualizar las condiciones económicas del contrato suscrito en su día y que se concretan en que en lugar de abonar el canon anual de 1.200 euros solicitan que le cobre una cuota simbólica de 500 euros y a cambio permitirían en uso de las instalaciones para que otros operadores de telefonía pudieran instalarse. Se ha estado trabajando el tema y se ha estudiado el Pliego de condiciones que regiría la cesión del suelo y que es el mismo que se utilizó en su día sustituyendo el precio y el subarriendo antes indicado. Termina señalando que el procedimiento a seguir será negociado sin publicidad

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

- 1.- Aprobar el Pliego de condiciones administrativas para la cesión de suelo para el mantenimiento de la estación base y antena a la empresa movistar en la localidad de Berbinzana.
- 2.- Solicitar informe al Servicio de Comunales del Gobierno de Navarra y señalar que sus recomendaciones son vinculantes
- 3.- Comunicar el Pliego a la empresa de Telefónica Móviles
- 4.- Seguir el resto de trámites de impulso y formalización que requiera el expediente

5.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE LA C/ ASUNCIÓN

Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés expone a la sala la intención de llevar a cabo las obras de reparación ordinaria de la C/ Asunción, obras que consisten en mejorar el firme de la calzada de todo ese vial de la calle Asunción (desde la zona conocida como "los niños" a la parte que está asfaltada de la calle Asunción. Explica a la sala que se va a mejorar el paño de la calle poniendo un firme de 5/6 cm y con una distancia de 1875 / 1900 ml según puntos de mediciones realizados por los miembros de la Comisión de Urbanismo. Señala que únicamente se va a adecentar la calle y no se ejecutan otro tipo de obras como pueden ser el acceso a viviendas y no se entran a valorar algunas cuestiones del Plan Municipal de la zona a trabajar pues únicamente es una obra de reparación ordinaria. Los mayores problemas que se han detectado es la zona de inicio de las obras – zona de "los niños" y el hecho de que algunas bajeras tengan puerta de bajera de apertura al exterior; los accesos a la casas y las pendientes de agua.

Dada la palabra al Sr. Concejal de PSN D. Ildefonso Chocarro Iracheta éste pregunta a la sala dado que no se van a ejecutar los accesos a viviendas, señala si existe algún problema para que estas zonas sean ejecutadas por el propio interesado. A lo anterior le contesta el Sr. Alcalde diciendo que no hay inconveniente alguno y será algo que el interesado puede realizar, si así lo desea, de manera particular y a su costa.

Autorizada la intervención a la Secretaria de la Corporación ésta explica a la sala que se debe tener en cuenta que, las previsiones del Plan Municipal exigen una intervención más amplia sobre la zona y que sin ser ilegal la actuación pretendida por el Ayuntamiento, sí que lo sería en el caso de que tuviera como finalidad saltarse algunos aspectos del propio Plan como son la demolición de varias edificaciones fuera de ordenación. La sala queda enterada.

Con relación al Pliego de Condiciones explica el Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés que, se ha acudido a un procedimiento negociado sin publicidad ya que la cuantía de licitación es de 21.900 euros y que se va a invitar a 3 empresas que son Fernández, Suescun y Convia. Igualmente, señala el Sr. Alcalde que, tras el proceso licitación y adjudicación, antes a empezar la obra se procederá a llamar a los vecinos para indicarles de manera concreta la

definición de la obra, y, recuerda que, esta obra, al ser de reparación ordinaria no está sometida a expediente de Contribuciones Especiales.

Seguidamente se examina el Pliego de Condiciones y examinado el mismo se aprueba por unanimidad y se ordena cursar las invitaciones y el resto de trámites de impulso y formalización que requiera el expediente.

Siendo las 19,15 horas se ausenta de la sala el corporativo D. Eduardo Ibañez Chocarro quien no se reincorpora.

6.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE SOBRE REFORMA DEL MAPA LOCAL DE NAVARRA INCIDENCIA EN LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE,

El Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés expone a la sala las propuestas de reforma del Mapa Local de Navarra y en lo que afecta a la Mancomunidad de Valdizarbe, según las cuales, la citada Mancomunidad desaparecería distribuyéndose los pueblos que la integran entre las Mancomunidades limítrofes. A petición de la Presidente de la Mancomunidad ya firmó un documento de rechazo a este mapa local nuevo y seguidamente da la palabra al Concejál encargado de este tema D. David Suescun Abril quien expone los motivos de mantenimiento de esta Mancomunidad como son el hecho de que está saneada, no ha habido incremento de tasas y tampoco de salarios y este funcionamiento es el más adecuado y sin embargo, en esta nueva Mancomunidad a crear o integrarse no se sabe cómo funcionaría ni nada y que para eso se quiere crear el Distrito de Valdizarbe en el cual se asuman más competencias como Deportes, euskera, Servicios Sociales, etc.

Dada la palabra al Sr. Concejál del PSN D. Pascual García Bueno, expone a la sala que su grupo se va a abstener porque no tiene suficientes datos sobre este Distrito, ya que desconoce el coste de los servicios y lo que se repercutiría al vecino

Estudiado el tema se acuerda dejarlo encima de la Mesa

7.- PROGRAMA DE FIESTAS DEL ÁNGEL 2014.

El Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés expone a la sala el contenido del programa de Fiestas del Ángel 2014 y se detallan las actividades y las nuevas que se han introducido a última hora.

Dada la palabra al Sr. Concejál de UPN D. Fermín Ciga solicita el presupuesto del mismo y le contesta en Sr. Concejál de UPN D. David Suescun que el presupuesto total es 4.000 euros. Le replica el concejál D. Fermín Ciga que cuando se pide el presupuesto se debe detallar concepto a concepto y le contesta el Sr. Suescun indicándole algunas partidas de gasto:

<u>Concepto</u>	<u>Precio unitarios</u>	<u>Importe</u>	
- Orquesta			2.600 euros
- Toros de fuego	180	360	
- Charanga			750
- Cuentacuentos		250	

Señala el Sr. Suescun que, algunas cuantías que no se han indicado son porque se desconocen como son los cohetes, Premios, SGAE.

Informa que el programa queda de la siguiente manera:

Día 28 de febrero de 2014

- 13,00 Cohete anunciador de Fiestas. Disparo a cargo de los alumnos del último curso de Colegio CEIP – Berbinzana.
- 17,00 Campeonato de chinchón para mujeres en el Centro Cívico. Premios para la pareja ganadora. Organiza el Club Tercera Edad.
- 18,00 Concierto de la Banda de Música de Larraga en S. R. C. San Isidro (entrada gratuita)
- 19,30: Torico de Fuego por el recorrido la Plaza de la Cruz, Plaza Fueros y C/ Nueva
- 22,00: Cena de Sidrería la S. R. C. San Isidro. Organiza el Baile de la Unión

Día 1 de marzo de 2014

- 7,30: Aurora por las calles del pueblo
- 12,30: Procesión y Misa en honor al Ángel de la Guarda.
- 13,00: Amenización musical por las calles del pueblo a cargo de la Charanga Berriak
- 16,00 a 17,00 Atracciones gratis
- 17,30: Concierto Musical a cargo de la Orquesta "Moncayo Band", en el S. R. C. San Isidro (entrada gratuita).
- 17,30: Cuenta Cuentos en el Centro Cívico. Organiza el Ayuntamiento de Berbinzana
- 19,30 Bingo a beneficio del Baile de la Unión
- 20,00: Torico de Fuego por el recorrido la Plaza de la Cruz, Plaza Fueros y C/ Nueva.
- 24,00: Baile a cargo de la Orquesta "Moncayo Band", en el S. R. C. San Isidro (entrada gratuita).
- 02,00 Bingo a beneficio del Baile de la Unión

Día 2 de marzo 2014

- 17,30: Película Infantil en el Centro Cívico. Organiza el Ayuntamiento de Berbinzana.
- 17,30: Concierto de "Chuchin Ibañez y sus Mariachis" en la S. R. C. San Isidro. Organiza el Baile de la Unión.
- 19,30 Bingo a beneficio del Baile de la Unión

8.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO PLENARIO PARA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

El Sr. Alcalde Presidente explica a la sala que, en sesión plenaria de 27 de agosto de 2009, con el quórum de mayoría absoluta se procedió a realizar la propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto de Berbinzana a favor de don Francisco Antonio De Esteban Terés, persona que reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas en el Reglamento 3/95, de los Jueces de Paz. Finalizado el plazo de nombramiento, se ha sacado de nuevo la vacante y se publicó anuncio en tablón y Bon número 247, de 26 de diciembre de 2013 y no ha habido persona alguna interesada.

Sigue diciendo que, visto lo anterior, y teniendo en cuenta que el Sr. D. Francisco Antonio De Esteban Terés sigue reuniendo las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas legalmente por lo que realiza propuesta a favor del anteriormente citado.

Estudiado y debatido el tema y con el quórum exigido de mayoría absoluta se aprueba:

1.- Proponer a D. Francisco Antonio De Esteban Terés por reunir los requisitos que exige el cargo y que tiene la siguiente identificación

Nombre: Francisco Antonio
Apellidos: De Esteban Terés
DNI:
Domicilio:
Fecha nacimiento: Lugar. Berbinzana
Provincia: Navarra
Nombre del Padre:
Nombre de la Madre:
Profesión:

2.- Dar traslado a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra a los efectos oportuno y seguir el resto de trámites necesarios.

9.- INFORMES DE CONCEJALÍAS

- Mancomunidad de Valdizarbe

El Sr. Concejales en la Mancomunidad de Valdizarbe, D. David Suescun Abril señala que lo referente al Distrito de Valdizarbe ya se ha informado anteriormente.

- Comisión de Fiestas

El Sr. Concejales de Fiestas, D. David Suescun Abril señala que lo referente al Fiestas del Ángel ya se ha informado anteriormente

- Comunales

El Sr. Concejales de Comunales D. David Suescun Abril señala que lo referente al aprovechamiento en masa forestal comunal ya se ha informado anteriormente.

- Urbanismo

El Sr. Concejales de Urbanismo D. Pascual García Bueno señala que lo referente a urbanismo explicará el Sr. Alcalde

10.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

RESOLUCIÓN ALCALDÍA 001/ 2014

Se inicia el expediente de caducidad de la licencia urbanística 1/2003 para la demolición de pajar y construcción de viviendas promovido por M^a José y Eduardo Ibañez Chocarro.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NUMERO 002/ 2014

Se autoriza a doña Leire Elcarte Sanz, en nombre del Grupo de Inglés, para la utilización local municipal: centro asistencial planta primera para la realización curso de inglés para menores durante el curso escolar 2013-2014: segunda tanda desde el 8 de enero de 2014 a 30 de mayo de 2014,

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 003/ 2014

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Nº 1 de 2014.

Se concede a Luis De luís Duque" LICENCIA DE OBRAS modificación de tabique y recolocación de puertas de habitación sita en la planta baja de la vivienda de la C/ Asunción, 12 de Berbinzana (polígono 4 parcela 530).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 004/ 2014

Se deja sin efecto el requerimiento efectuado a D. J. Eduardo Guanochanga Guaigua en la Resolución 165/2013 e indicar al promotor que a la finalización de la obra de ampliación de hueco de garaje deberá presentar en oficinas municipales el informe para explicar y justificar las medidas que se hubieran adoptado tanto de seguridad como de buena construcción adoptadas en la ampliación de hueco de garaje.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 005/ 2014

Expediente 01/2014-1: ruina de edificio número 6 de la calle Huertos.

Se Inicia procedimiento para la declaración de ruina de inmueble sito en calle Huertos, 6 (parcela catastral 670, polígono 4), propiedad de Resurrección Iturri Urria (Q.E.P.D.), según datos del Catastro municipal, en base al informe técnico que refiere la concurrencia de dos de los supuestos previstos para la declaración indicados en el artículo 196.2. de la LFOTU por a) ruina económica y b) Cuando el edificio presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales o fundamentales y se notifica a posibles interesados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NUMERO 006/2014

Se autoriza el cierre del bar del polideportivo municipal a doña M^a José Rodríguez Pérez, con fecha de efecto de 1 de enero a 30 de abril de 2014, a excepción de las Fiestas del Ángel 2014 (28 de febrero, y 1 y 2 de marzo).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 007/2014

Se concede autorización a D. Javier García en calidad de coordinador deportivo y en representación de la Mancomunidad de Servicios Deportivos y Socioculturales de la Zona Media de Navarra, para uso del Frontón Polideportivo para la realización de campaña de deporte escolar los siguientes días

- Enero: sábados 18 y 25 de 11,15 a 12,15 horas.

- Febrero: sábados 1, 15 y 22 de 11,15 a 12,15 horas
- Marzo: sábados 1,8,15 y 22 de 11,15 a 12,15 horas
- Abril: sábados 5 y 12 de 11,15 a 12,15 horas

RESOLUCIÓN ALCALDÍA 008/ 2014

Se inicia el expediente de caducidad de la solicitud licencia urbanística para clínica veterinaria promovida por Julie Penders y a instalarse en la C/ Vistabella, 2.

INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde , D. Francisco Javier Terés Ibañez expone a la sala que, la Comisión de Urbanismo se ha recibido proyecto de la empresa Larraporc para la instalación de porcino de cebo en la parcela 1.679 y que dicha actividad tiene autorización ambiental integrada concedida por Resolución 584/2010, de 29 de marzo, del Director General de Medio Ambiente y Agua y que se está estudiando y que unidad a la anterior se ha recibido solicitud de uso de parcela comunal de la parcela colindante del polígono 1- parcela 680 y que se está estudiando para conceder las autorizaciones oportunas. La sala queda enterada

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos o preguntas

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas minutos de que se extiende la presente que firman los asistentes conmigo a Secretaria que doy fe.

El Alcalde - Presidente, Los Corporativos La Secretaria

En Berbinzana y Casa Consistorial, siendo las diez horas del lunes día 28 de febrero de 2014, se reúne el Ayuntamiento de Berbinzana en sesión plenaria de carácter extraordinario con la Presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco J. Terés Ibañez, los Sres. Concejales del grupo de UPN: D. Fermín Ciga Altolaquirre y los Sres. Concejales del grupo de PSN: don Pascual García Bueno, y don Francisco José Echeverría Tirado de mí la Secretaria doña Maite Zúñiga Urrutia que suscribe la presente. Excusa la inasistencia los corporativos D. David Suescun Abril, D. Eduardo Ibañez Chocarro, y D. Ildefonso Chocarro Iracheta

Seguidamente, tras unas palabras de salutación del Sr. Alcalde se inicia la sesión plenaria.

1.- SORTEO DE MIEMBROS DE MESA ELECCIONES 25 DE MAYO DE 2014.

El Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés Ibañez expone a la sala que, según lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y a los efectos previstos en los artículos 25.5 y 101.2 se va a proceder al sorteo y seguidamente al nombramiento de los electores que formará la Mesa Electoral Única de Berbinzana, sita en el Centro Cívico: Local Juvenil en las elecciones Parlamento europeo de 25 de mayo de 2014. Realizado el mismo ofrece el siguiente resultado

TITULARES / TITULARRAK

PRESIDENTA: Dª María Candad Goicoechea Lizarbe, Elector 273

1.ER VOCAL: D. Venancio Marín De Esteban, Elector 413

2.º VOCAL: D. Iñaki Abril Vinagre, Elector 25

SUPLENTE / ORDEZKOAK

1º DE PRESIDENTE/A: Dª Aranzazu De Esteban Goñi, Elector 222

2ª DE PRESIDENTE/A: Dª Alicia De Esteban De Luís, Elector 232

1º DE 1.ER VOCAL: D. José Javier Pérez Sanz de Galdeano, Elector 451

2º DE 1.ER VOCAL: Dª Mercedes Rodríguez Ayuso, Elector 469

1º DE 2.º VOCAL: Dª Mª José Bujanda Sardón, Elector 87

2º DE 2.º VOCAL: D. Daniel Cambroner Ruiz de Valdepeñas, Elector 91

2.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGULARÁ LA DESAFECTACIÓN Y POSTERIOR CESIÓN DE USO DE LA PARCELA 1-743

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez explica a la sala que la empresa Larraporc ha solicitado la cesión de la parcela 1-743 (antes 1-680) lindante con la 1-679 para la instalación de un depósito de aguas para prestar servicio adicional a la granja de porcino de cebo.

Indica el Sr. Alcalde que el Pliego es el que tiene los corporativos encima de la mesa y que se concretan

- Paraje Bacaño
- Polígono 1
- Parcela 743 a
- Superficie 100 m2)
- Linderos: Norte: 1-679, Sur: 1-681 y 15-53 (Tafalla) , Este: 1-681 y Oeste: 15-52 (Tafalla), 15-53 (Tafalla) y 15-177 (Tafalla)

- Ubicación: Coordenadas: 42º31´ 8,33º N
1º 47´ 32,33º W

UTM X:599.202 30 N
Y : 4.708.10

- Plazo por el cual se autoriza la cesión de uso será de 25 años (veinte y cinco años), con posibilidad de dos prórrogas por dos periodos iguales de 20 años.
- Canon anual de 100 euros actualizable según IPC
- Procedimiento a seguir será negociado sin publicidad – cesión directa

El Sr. Alcalde comenta a la sala que personados los miembros de la Comisión en la zona advirtieron que había que delimitar la zona exactamente ya que hay puntos de riego, a lo que la sala indica que es mejor ceder la totalidad de la finca y solicitar al adjudicatario que proceda a vallarla.

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad que hace la mayoría exigida legalmente:

- 1.- Aprobar el Pliego de condiciones administrativas para la cesión de suelo para la cesión de suelo para a instalación de depósito de agua en la parcela 1-743 de la localidad de Berbinzana con la incorporación del vallado.
- 2.- Solicitar informe al Servicio de Comunales del Gobierno de Navarra y señalar que sus recomendaciones son vinculantes
- 3.- Comunicar el Pliego a la empresa Larraporc
- 4.- Seguir el resto de trámites de impulso y formalización que requiera el expediente

3.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE SOBRE REFORMA DEL MAPA LOCAL DE NAVARRA INCIDENCIA EN LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE.

El Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés expone a la sala que, en la anterior sesión plenaria de 22 de febrero se dejó encima de la mesa el estudio de la incidencia de la reforma del Mapa Local en la Mancomunidad de Valdizarbe y la propuesta que hacen los órganos de gobierno de la misma de su pervivencia y posterior asunción de nuevos servicios. De la misma manera, recuerda a la sala que, en nombre del Ayuntamiento de Berbinzana, firmó un documento de rechazo al nuevo mapa local y seguidamente se detallan los motivos de mantenimiento de esta Mancomunidad como son el hecho de que está saneada, no ha habido incremento de tasas y tampoco de salarios y este funcionamiento es el más adecuado para la zona geográfica que abarca.

Ahora vistas las nuevas actuaciones que se han propuesto y que el tema ha quedado aparcado es el momento de esperar de nuevo a ver qué decisiones adopta el Parlamento sobre el Mapa Local y apoyar la gestión de la Mancomunidad.

Dada la palabra al Sr. Concejales del PSN D. Pascual García Bueno, expone a la sala que su grupo, en la anterior propuesta, pensó abstenerse a la propuesta que se hacía ya que no se tenían suficientes datos sobre ese nuevo Distrito, existía desconocimiento del coste de los servicios y lo que se repercutiría al vecino, pero, ahora, al igual que el grupo de UPN ve prudente esperar antes de adoptar decisión alguna y se posiciona de manera favorable a la gestión de la Mancomunidad.

Dada la palabra al Sr. Concejales de UPN D. Fermín Ciga expone, para que conste en acta y a título individual que la Mancomunidad de Valdizarbe es una gestora de servicios y como tal debe prestar el servicio al ciudadano de la manera más rápida y eficaz posible y sin paralizar los expedientes que recaen en el ámbito de sus competencias y discrepa sobre el funcionamiento de los servicios técnicos de la misma.

Estudiado el tema se acuerda por unanimidad:

- 1.- Apoyar la gestión de la Mancomunidad de Valdizarbe en el ámbito de las competencias que actualmente ostenta,
- 2.- Esperar a que se redefina el Mapa Local antes de adoptar decisión alguna al respecto.
- 3.- Dar traslado de la presente a la Mancomunidad de Valdizarbe

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas de que se levanta la presente y que firman los asistentes conmigo la Secretaria que doy fe.

El Alcalde - Presidente, Los Corporativos La Secretaria

En Berbinzana y Casa Consistorial, siendo las diez y ocho horas treinta minutos del jueves día 22 de mayo de 2014, se reúne el Ayuntamiento de Berbinzana en sesión plenaria de carácter ordinario con la Presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco J. Terés Ibáñez, los Sres. Concejales del grupo de UPN: D. David Suescun D. Fermín Ciga Altolaiguirre y don Eduardo Ibañez Chocarro y los Sres. Concejales del grupo de PSN: don Francisco José Echeverría Tirado y don Ildefonso Chocarro Iracheta y de mí la Secretaria doña Maite Zúñiga Urrutia que suscribe la presente. Excusa la inasistencia el corporativo don Pascual García Bueno

Seguidamente, tras unas palabras de salutación del Sr. Alcalde se inicia la sesión plenaria.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

En unión a la convocatoria de sesión plenaria, se ha entregado el borrador del acta de la sesión celebrada el 20 de febrero y 28 de abril de 2014 y leída por los asistentes se aprueba por unanimidad.

2.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN REGLAMENTO DE PISCINAS 2014

El Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Javier Terés expone a la sala que, se ha procedido a actualizar el Reglamento de uso de Piscinas y que, en este año de 2014 se contempla de manera obligatoria el uso del gorro para el baño. El motivo de esta obligatoriedad es doble por una lado cuestiones higiénicas y de conservación de aparatos y el segundo de ellos, atender a ciertas reclamaciones de los usuarios. Manifiesta su conformidad toda la sala. Recuerda a los corporativos las fechas de inicio y cierre 2014

- A - Inicio de campaña el 14 de junio de 2014
- B - Fin de Campaña 7 de septiembre de 2014
- C - Horario de atención al público

Junio: De 14 a 30 de junio, con horario de 11,30 a 21,00.

Julio: De 1 a 31 de julio, con horario 11,30 a 21,00

Agosto:

De 1 a 13 de agosto, con horario 11,30 a 21,00

De 14 a 31 de agosto, con horario 11,30 a 20,30

Septiembre: De 1 a 7 septiembre, con horario 12 a 20,00

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad aprobar el Reglamento de Uso de Piscinas 2014 con la novedad de uso de gorro obligatorio en los vasos de piscinas.

3.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEFINITIVA DE COMUNALES AFECTADAS POR EL SECTOR XXIII DEL ÁREA REGABLE

DEL CANAL DE NAVARRA

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Berbinzana da cuenta a la sala de los informes remitido por la Sección de Comunales del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra en relación a la delimitación cartográfica de terrenos comunales y vías pecuarias con motivo de la actuación de infraestructuras agrícolas del sector XXII – Arga 1 y XXIII del área Regable del Canal de Navarra, en el término de Berbinzana al objeto de que se adoptara acuerdo por este Ayuntamiento de Berbinzana aprobando la relación de parcelas comunales y cañadas afectadas y la firma del acta de aprobación de la delimitación cartográfica

La delimitación de los terrenos comunales y cañadas se ha realizado sobre cartografía oficial

En fecha 8 de agosto de 2013 y por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de Berbinzana se acordó iniciar el expediente de “Delimitación Cartográfica de bienes comunales y cañadas” publicándose en el BON 173 de 9 de septiembre de 2013 y Tablón de Anuncios de la localidad por periodo de 15 días-

En el periodo de alegaciones, dentro del mes posterior, a la exposición pública de los planos y la documentación se han presentado 2 alegaciones a dicha Delimitación Cartográfica que han sido informadas y resueltas por la Sección de Comunales del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

En este sentido la primera alegación hace referencia a la parcela 448 del polígono 1 que figuraba a nombre del Comunal y el informe emitido por los técnicos de la Sección de Comunales, hace referencia que dicha parcela debe figurar a nombre de D^a Inés De Esteban Rezusta ya que la base cartográfica utilizada en el Antiguo catastro Provincial (ACP) no era correcta y el error se mantuvo hasta la implantación del catastro actual de 1986. Se han examinado los datos desde 1898 hasta la actual y el informe es favorable a la aceptación de la alegación

La segunda alegación hace referencia a la parcela 191 del polígono 3 que figuraba a nombre del Comunal y el informe emitido por los técnicos de la Sección de Comunales, hace referencia que dicha parcela debe figurar a nombre de D^a María Lizarbe Díaz ya que en la implantación del Catastro de 1986 no se tuvo en cuenta los datos de los catastros de 1902 en donde figuraba de propiedad de la familia de la alegante. Se examina la relación de familiares y la acreditación de titularidad y el informe es favorable a la aceptación de esta alegación

Visto lo anterior, señala el Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés que, de la relación de parcelas comunales y cañadas afectadas por la actuación en infraestructuras agrícolas del sector XXII – Arga 1 y XXIII del Área Regable del Canal de Navarra, en el término de Berbinzana, vistos los informes de la Sección de Comunales y examinado en la Comisión de Comunales de la localidad, se propone dar de baja las parcelas 1 – 448 y la 3- 191 por considerar que ambas son de propiedad particular y aprobar el resto que figuran en el listado que obra en el expediente

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

- 1.- Dar de baja en el Inventario Municipal de bienes comunales las siguientes parcelas

<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>
1	448
3	191

- 2.- Aprobar la relación de parcelas comunales y cañadas afectadas por la actuación en infraestructuras agrícolas del sector XXII – Arga 1 y XXIII del Área Regable del Canal de Navarra, en el término de Berbinzana.

- 3.- Facultar para la firma del Acta de aprobación de la delimitación cartográfica de los terrenos relación de parcelas comunales y cañadas afectadas por la actuación en infraestructuras agrícolas del sector XXII – Arga 1 y XXIII del Área Regable del Canal de Navarra, en el término de Berbinzana al Sr. Alcalde del Ayuntamiento D. Francisco Javier Terés Ibañez y en caso de ausencia o enfermedad al Teniente de Alcalde D. David Suescun Abril según la relación que queda anexada al presente.

- 4.- Dar traslado de la presente a la Sección de Comunales del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra a los efectos legales oportunos.

4.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DEL CIERRE DE CUENTAS 2013 Y PRESUPUESTO 2014 DE LA ORVE – TAFALLA.

El Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Javier Terés expone a la sala que la Orve – Comarca de Tafalla ha procedido a remitir las actas y resto de documentación referidas a las Comisiones de Coordinación realizadas los pasados días 6 y 13 de marzo de 2014.

Seguidamente procede a dar lectura a los documentos y cifras que componen las Cuentas de 2013 y que de manera resumida ofrece el siguiente resultado

Ingresos corrientes ejercicio 2013	294.773,58
Gastos ordinarios 2013	315.176,47
Déficit del ejercicio	- 20.402,89

Resultado Orve – 31/12/2013

Resultado acumulado	84.508,65
Modificación de obligaciones ejercicios cerrados	- 10.562,01
Resultado del ejercicio	- 20.402,89
Resultado Acumulado	53.543,75

Respecto el Presupuesto para el año 2014 señala que asciende a 303.387,80 euros

Estudiado y debatido el tema, y con la advertencia de la secretaria respecto a la ausencia de corporativos de Berbinzana en la Comisiones antes señaladas y la obligatoriedad de asistencia, se aprueba por unanimidad las Cuentas del ejercicio 2013 y el Presupuesto para el año 2014 de la Orve – Comarca de Tafalla y se dará traslado a dicha oficina a los efectos oportunos.

5.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE 2014 Y CUENTAS DEL 2013 DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE

El Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Javier Terés expone a la sala que en la reunión mantenida el día 2 de abril de 2014 y a la que acudió en representación del Ayuntamiento de Berbinzana se procedió a examinar el Presupuesto 2014 y las Cuentas 2013 del Servicio Social de Base.

Seguidamente procede a dar lectura de los documentos y cifras que componen las Cuentas de 2013 y que de manera resumida ofrece el siguiente resultado

Ingresos

3.2 Tasas Alquileres y otros ingresos	21.197,99	
2.4 Subvenciones y Aportaciones	227.940,13	
Suma		249.138,12

Gastos

2.121 Nóminas	97.900	
2.221 Mantenimiento local	13.000	
2.311 Seguridad Social	36.800	
2.311. Actividades de programas	25.340,91	
2.311 4 Programas Especiales	40.692,31	
2.311 6 Compras	0	
Suma		216.382,69

Respecto el Presupuesto para el año 2014 señala que asciende a 242.400 euros

Estudiado y debatido el tema, se aprueba por unanimidad las Cuentas del ejercicio 2013 y el Presupuesto para el año 2014 del Servicio Social de Base y se dar traslado del acuerdo a dicha oficina y al Ayuntamiento de Artajona a los efectos oportunos.

6.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA EL CAMBIO DE CONTRATO DEL ARQUITECTO ORVE JUAN CRUZ LASHERAS GUILZU,

El Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Javier Terés expone a la sala que la Orve – Comarca de Tafalla ha procedido a remitir las actas y resto de documentación referidas a las Comisiones de Coordinación realizadas los pasados días 6 y 13 de marzo de 2014 y en la que se dio cuenta de la petición formulada por el Arquitecto D. Juan Cruz lasherás Guilzu de fecha 24 de septiembre de 2013 en la que solicitaba su la modificación de su situación laboral a la condición de contrato laboral. Seguidamente se da lectura al informe elaborado por la asesoría laboral en la que pone de manifiesto los diferentes contratos y en las que se indica que desde el año 2005 la jornada laboral se presta al 100% de jornada. Señala el citado informe que, en caso de mediar reclamación judicial al respecto, el interesado es más que probable que obtuviera el reconocimiento de laboral indefinido

Seguidamente se procede a dar lectura a la nota facilitada por Orve referida al cómputo de trienios a la nueva condición de contrato laboral y se indica que se le reconocerá 1 trienio de antigüedad.

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad aprobar la condición de laboral indefinido del Arquitecto asesor de la Orve, con fecha de efectos de 1 de enero de 2014 y antigüedad expresada por la oficina de la Orve, con la advertencia de la Secretaría, a falta de saber el criterio seguido por dicha oficina, que el cómputo de la antigüedad no parece estar correctamente realizado y se ordena dar traslado de la presente a la Orve –Tafalla a los efectos oportunos.

7.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2014 CALLE ASUNCIÓN.

El Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Javier Terés expone a la sala que es preciso realizar modificación presupuestaria para ajustar los costes de la obra de la reparación del firme de la C/ Asunción y baraja una serie de cifras. Dado la ausencia de concreción en materia de obra se acuerda dejar el asunto encima de la mesa hasta que se conozcan las cifras exactas de la misma.

8.- INFORMES DE CONCEJALÍAS

- INFORMES DE COMISIÓN DE COMUNALES

Informa el Sr. Concejales de Comunales D. David Suescun Abril de las actuaciones seguidas relacionadas con las fincas comunales del sector XXIII y seguidamente se estudia la petición de reservar 1 Ha. de terreno en la zona del Soto para proceder a realizar en un futuro una mejora del campo de fútbol consistente en el traslado de la cancha a un punto más alto del terreno. Dada la palabra al Sr. Concejales D. Ildelfonso Chocarro manifiesta su postura en contra a esta posición y entiende que lo más lógico es que el campo de fútbol estuviera al lado del resto de las instalaciones deportivas de la localidad. Le indica el Sr. Alcalde que, efectivamente, esa postura es la más lógica pero de momento inviable porque hay que comprar el terreno y hacer toda la inversión del campo de fútbol (césped, casetas, iluminación, riego....). Estudiado y debatido el tema y previamente a la votación informa la Sra. Secretaria de las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento de Berbinzana con el Instituto de Deporte y Juventud del G. Navarra, en el año 2008, y tras las subvenciones percibidas por inversiones y mejoras de mantener la instalación durante el plazo de 20 años y por realizada votación se desestima el tema con 4 votos en contra de los corporativos D. David Suescun Abril, D. Eduardo Ibañez, D. Francisco José Echeverría, y D. Ildelfonso Chocarro y los votos a favor el Sr. Alcalde D. Francisco Terés y D. Fermín Ciga y se acuerda remitir la respuesta al personal de Intia.

Seguidamente se procede a estudiar el resto de posiciones del comunal del Ayuntamiento para con el comunal afectado por el Sector XXIII y por unanimidad se acuerda que las preferencias del Ayuntamiento de Berbinzana pasan por ampliar el área regable de la zona del Vergal y seguidamente por mantener una superficie de 20.000 m2 cuadrados en zona próxima al pueblo como posible suelo para futuro destino industrial y en última instancia la reserva de suelo para campo de fútbol que no es prioritaria para los intereses municipales según anteriormente se ha acordado.

- INFORMES DE COMISIÓN DE FIESTAS

Informa el Sr. Concejales de Fiestas D. David Suescun Abril de las actuaciones seguidas para las Fiestas de Agosto y se ha procedido a contratar la Música y Charanga y con relación a las vacas se ha atendido la petición de las mujeres de suprimir las vacas a la tarde en ese día. La sala queda enterada.

- INFORMES DE COMISIONES EN LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE

Informa el Sr. Concejales en la Mancomunidad de Valdizarbe D. David Suescun Abril de las actuaciones que está realizando la Mancomunidad con una nueva acometida de agua en Riezu y que irá por el otro lado del embalse de Alloz y que tiene un coste de 3 millones de euros. Se ha procedido a la licitación de las obras y próximamente se procederá a la apertura de las ofertas. La sala queda enterada.

Siendo las 20,15 minutos abandona la sala el Corporativo David Suescun Abril.

9.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés expone a la sala que se están haciendo gestiones con los padres de menores en la edad de 0 a 3 años para buscar un local adecuado para prestar el servicio similar al de guardería. E ha hablado con la Directora del centro escolar y se han desecado los locales. A su vez se han mantenido conversaciones con la Sociedad San Isidro para la cesión del antiguo local de jubilados y tampoco han prosperado y se baraja la ocupación del local del Centro Cívico, pero se está en ello. La sala queda enterada.

El Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés expone a la sala que el representante de la empresa Larraporc se ha dirigido a su persona para comentarle que la licencia concedida para granja de porcino en el Linte está resultando inviable técnicamente. Le solicitó otra parcela en la zona pero está pendiente del examen por la Comisión de Comunales pero entiende que no hay parcelas disponibles en la zona del Linte y que para otras ubicaciones se debe modificar numerosas autorizaciones ambientales, La sala queda enterada.

El Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés expone a la sala que se ha iniciado el programa Empleo Directo Activo del Servicio Social de Base y que este año se ha contratado a D. Carlos Angulo y Juan de Dios Giménez. Los contratos tienen una duración de 6 meses y con jornada de 4,5 horas / día y salario derivado de salario mínimo interprofesional y subvencionado el coste de nóminas aunque no este año el coste de seguridad social. Señala que puede que se incorpore un tercer empleado pero no está claro el tema. Respecto al programa de Empleo Social Protegido sale en los mismos términos que el año 2013 y corresponde a Berbinzana 4 meses y que se empezará a partir de julio. La sala queda enterada.

El Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés expone a la sala que debe haber algún problema en la construcción de la granja de porcino en la zona de Linte y le han solicitado su medicación para buscar una zona idónea en la misma zona. Le recuerda el Sr. Concejales de comunales D. Eduardo Ibañez que toda la tierra de la zona de Linte y Bacaño está destinada a suelo agrícola y que no hay terrenos disponibles.

RESOLUCIONES ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 009/ 2014

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 002 de 2014.

Se concede a Gas Navarra, S.A. (C.I.F. A31073232), LICENCIA DE OBRAS para la Ampliación y Construcción de un tramo de la Red de distribución de Gas canalizado en Berbinzana, y Acometida, en la C/ Serna

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 010/ 2014

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 004 de 2014.

Se concede a D^a Anabel Terés Ibañez, LICENCIA DE OBRAS para poner en fachada de la vivienda un zócalo de ladrillo caravista y posterior pintura en la vivienda sita en la C/ Baja, 24 (polígono 4, parcela 441)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 11/2014

Se incorpora al Catastro Municipal de Berbinzana la totalidad de los valores comunicados por la Hacienda Tributaria de Navarra y se realiza notificación individualizada.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 12/2014

Se autoriza horario especial de cierre al Bar Taberna el próximo día 22 de febrero (madrugada del 23 de febrero) como motivo de Fiesta Especial

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 0013/2014

Se liquida y se abona la subvención concedida a la BAILE DE LA UNIÓN de Berbinzana. Concedido definitivo 534,55 euros - Liquidación Importe a abonar 267,28 euros

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 014/2014

Se concede autorización a los siguientes feriantes

- Serafín Bas de los Santos: instalación Olla de 8 x 8 m y Chiqui Park de 7 x 4
- Moisés Faño Pimpare: instalación de churrería de 5 x 2,40 m.
- Antonio José - Pamplona: instalación Tiro Pichón de 9 x 2 y Carro de Juguetes de 2 x 3,5 m l
- Carlos Alberto Trinchete: instalación de Camas Elásticas 12 x 9 m
- Inés Flores Navarrete: instalación Mesa de venta de 6x 3 m l
- Antonio Dos Santos Correira: instalación de Hinchable 7x 6 m
- Virginia De Los Santos Faño. Olla infantil 6 x 6
- Luís Ricardo Cumba Cumba. Mesa venta de 6 x 3 ml

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 015/2014

Se autoriza la competición deportiva de la modalidad Enduro en el término municipal de Berbinzana: pistas locales a celebrar el día 8 de marzo de 2014 de las 14:00 a las 17,30 organizada por MOTO CLUB CORRECAMINOS Y CIA, por el recorrido y condiciones antes señalados por el del Dpto. de Desarrollo Rural, medio Ambiente y Administración Local: Servicio de Montes y Gestión Forestal

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 016/ 2014

Se adjudica el Contrato de Asistencia a la empresa Gama Energy para la realización de trabajos de consulta y asistencia técnica en los contratos de suministro de energía eléctrica y la mediación con las diferentes compañías para determinar aquella que mejor se ajuste a los intereses municipales en potencia y precio.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 017/2014

Se autoriza horario especial a todos los establecimientos de hostelería de la localidad (Bar Piscinas, Sociedad San Isidro, Taberna y Bar Maravillas) durante la celebración de las Fiestas del Ángel de la Guarda de 28 de febrero a 2 de marzo (madrugada del día 3) de marzo de 2014.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 18/2014

Se adscribe al local de hostelería Centro San Isidro, el salón anexo para su utilización sala de conciertos, con autorización especial, y celebración de conciertos los días: Día 1 de marzo y Día 2 de marzo y Se autoriza al Baile de la Unión, durante la celebración de las Fiestas de la Ángel de 2014, la apertura de barra de bar en la sala sita en el salón multiusos conocida como el ambigü.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 019/2014

Se concede autorización a los siguientes feriantes:

- Antonio Dos Santos Correira: instalación de Dardos y Chiqui Park 7x 6 m y
- Sebastián Díaz Maldonado: Mesa venta de 4 x 3 ml

Se acepta la renuncia de

- Serafín Bas de los Santos: instalación Olla de 8 x 8 m y Chiqui Park de 6 x 4.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 20/2014

Se participa en el Fondo Local Navarro de cooperación al Desarrollo" creado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos y se aporta al mismo para el ejercicio 2014 y con cargo a la partida 111.22601 del Presupuesto del año 2014 la cantidad de 200,00 euros en concepto de colaboración

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 021/ 2014

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Nº 3 de 2014.

Se concede a D. Álvaro Abril Duque, LICENCIA DE OBRAS de legalización de núcleo zoológico por instalación de corral en la finca sita en el Polígono 3, parcela 83 del paraje de Vado, de la localidad de Berbinzana compuesto por 8 perreras (4 x 2,50), cierre interior para albergar recinto de cabras de 8 x 4 m, 3 perreras aisladas de 3 x 2 y un cubierto, sin cierres laterales, 4 pilares con tejadillo a un agua, para albergar maquinaria agrícola. Igualmente se autoriza a tener las siguientes especies animales: 10 perros de caza menor, 3 cabras enanas, 7 gallinas ponedoras, 3 conejas cría y 8 palomas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 022/2014

Se corrige y se concede la autorización para competición deportiva de la modalidad Enduro en parcela comunal sita en el polígono 4, parcela 844 de Berbinzana a celebrar el día 8 de marzo de 2014 a las 10,00 a 14,30 organizada por MOTO CLUB CORRECAMINOS y CIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 023/2014

Se acuerda la personación del Ayuntamiento de Berbinzana en Recurso contencioso administrativo, número 570/2013 interpuesto por don José Santiago De Esteban De Esteban contra Acuerdo de Gobierno de Navarra de fecha 25 de septiembre de 2013, por el que se aprobó el Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal de la ampliación de la 1.ª Fase del Canal de Navarra y su zona regable.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 024/ 2014

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Nº 5 de 2014

Se concede a D. Carlos Biurrun Teré, en nombre y representación de Larraporc, LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS la construcción de naves para la instalación de una explotación de porcino de cebo a ubicarse en el polígono

1, parcela 679 (antes P 1 – 178) conforme al Proyecto redactado por el Ingeniero agrónomo José María Biarge Ruiz, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco, 6814E de fecha 28 de enero de 2014.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 25/2014

Se concede autorización a SAT Molino Viejo para la instalación de corral doméstico: Tipo de Actividad Ganadera: Inocua extensiva, con los siguientes animales y especies autorizados: 4 cerdos de engorde (explotación de autoconsumo), 8 gallinas ponedoras en el Polígono: 4, Parcela: 322, Paraje: Molino Viejo de Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 26/2014

Se concede autorización a Chelo González Ibañez, en nombre de la Asociación para la promoción de la mujer "Laguna" de Berbinzana, para utilización de las mesas, sillas y cazuelas con la finalidad de celebrar acto social con motivo de la celebración del día de la mujer el próximo día 8 de marzo de 2014 y 5 de abril de 2014.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 27 / 2014

Se adjudica el contrato "Limpieza del monte de Berbinzana" y pago en especie mediante el aprovechamiento forestal y declaración de "cultivo energético forestal a la empresa Elcano – Sesma por pago en especie equivalente a un importe de 2.000 euros + iva y con un plazo de ejecución de 6 meses

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 028/2014

Se inicia expediente de baja de la inscripción padronal en el Ayuntamiento de Berbinzana (Navarra) de las siguientes personas

- Miguel Ángel Guillén Galán (33.....F) Domicilio: Calle Visto, 20
- Claudio Antonio Silva Peralta (X7.....G) Domicilio: Calle Mayor, 7
- Sandra Cristina De Oliveira Matos Peralta (X79.....Y) Domicilio: Calle Mayor, 7
- Diego Matos Peralta (X.....) Domicilio: Calle Mayor, 7
- Gonzalo Manuel Matos Peralta (X.....) Domicilio: Mayor, 7
- Livia Margarida Matos Peralta (X.....) Domicilio: Mayor, 7
- Salvadore Matos Peralta (X.....) Domicilio: Mayor, 7

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 029/ 2014

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 006 de 2014.

Se concede D^a Marcelino Chocarro Lasa, LICENCIA DE OBRAS para lucir paredes interiores a patio de la vivienda sita en la Plaza Fueros, 3 (polígono 3, parcela 583)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 030/ 2014

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 007 de 2014.

Se concede D^a Venancio Marín De Esteban, LICENCIA DE OBRAS para instalación de wc anejo a habitación (ventilación forzada a tejado) y reparación suelo de entrada de la vivienda sita en la Hueros, 2 (polígono 4, parcela 457)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 031 / 2014

Se añade a la vivienda sita en el Polígono 3, parcela 517 de la C/ Trujal, 1 la calle y número postal de C/ Ribera, 17 de Berbinzana residentes Jesús M^a Ilarregui y Emperatriz Abril.

RESOLUCION DE ALCALDIA NÚMERO 32/2014

Se aprueba el rolde de contribuyentes del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del 1º Giro del 1º Semestre 2014

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 033 / 2014

Se ordena a Secretaría la desarchivo del expediente y para que en un plazo máximo de 15 días se proceda a citar a D. José Ángel de Esteban y entregar en oficinas copias los informes solicitados Marín referidos a la instalación de máquina hidrolimpiadora en la parcela 742 del polígono 3.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 034 / 2014

Se deniega a D. José Ángel De Esteban Marín la obtención de los informes relativos a la construcción de vivienda en la parcela 750 del polígono 3 de la C/ Serna, 1 de Berbinzana hasta el expediente se corresponda a procedimientos terminados a fecha de solicitud.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 35/2014

Se aprueba la Memoria de las actuaciones de Difusión "Museo y Yacimiento Arqueológico Las Eretas (Berbinzana): Librillos – guías de idiomas de los paneles de la exposición", al amparo de Orden Foral 13E/2014, de 20 de febrero, del Consejero del Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 36/2014

Se aprueba la realización de las inversiones para mejorar la exposición permanente del Museo y Yacimiento Arqueológico "Las Eretas" de Berbinzana, al amparo de Orden Foral 18E/2014, de 27 de febrero, del Consejero del Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 037/2014.

Se subsana los errores aritméticos de los criterios del sobre 3 del Pliego de Condiciones de la C/ Asunción y se corrige:

- Plazo de ejecución de las obras, si fuera inferior al previsto en cuyo caso 2,5 punto por cada semana adicional de menos en la ejecución y que no puede ser inferior a un 1 mes
- Plazo de garantía de las obras: 10 puntos. La puntuación a otorgar en función del plazo de garantía, adicional, para el que el contratista garantice el perfecto estado de conservación y mantenimiento de las obras ejecutadas será de 2 punto por cada año adicional ofertado, pudiendo con ello alcanzar un máximo de 10 puntos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 038/2014

Se estima el recurso de reposición y procede a anular el punto segundo y tercero de la Resolución 162/2013, de 13 de diciembre por la que se concede legalización de actividad clasificada de naves de mantenimiento y conservación de material vegetal y viveros de vid ya e le señalaron algunos aspectos informados por los técnicos y que no eran objeto de la licencia de actividad clasificada, sino más bien de la Licencia de Apertura que regula ciertos aspectos ejercicio de la actividad como son las posibles afecciones en dominio público o el horario de ejercicio de la actividad y que suponen la estimación de recursos por haberse impuesto una condición limitativa.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 39/2014

Se aprueba la realización de las inversiones de reparación del firme del vial de la C/ Asunción de Berbinzana, obras ordinarias según informe de valoración económica redactada por el Arquitecto Asesor Municipal y corregida a la baja en un importe de 21.900 euros

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 40/2014

Se acepta la subvención concedida en los términos expuestos en dicha resolución por importe de 8.501,50 euros, y se compromete en nombre del Ayuntamiento de Berbinzana a la firma del Contrato de Ayuda que recoge las Condiciones Generales y Particulares de las ayudas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 41/2014

Se aprueba el censo de contribuyentes de la Renovación de la concesión de tumbas del Cementerio Municipal, periodo comprendido del 1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 42/2014

Se adjudica el contrato de "Reparaciones de la C/ Asunción" a la empresa F. Suescun Construcciones S. L. por haber obtenido la máxima puntuación que es de 84,17 puntos y por un importe de de 21.000 euros (25.410 iva incluido) y plazo de ejecución de 1 mes. Coeficiente de Baja de 4,10 %.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 43 / 2014

Se concede a don José Javier Suescun Subero y Marina Rodríguez Hermoso de Mendoza licencia de primera utilización de la vivienda unifamiliar sita en la parcelas 750, del polígono 3 de Berbinzana, y señalar la dirección postal y la referencia catastral de la vivienda es: 3-750 de la C/ La Serna, 1 de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 44/2014

Se autoriza a D Jessy Lucien PRIN, la instalación de circo ambulante de carácter familiar, y ocupar espacio circular 14x18 m2 de escenario final de la C/ Calera, polígono 4, parcela 734 para realizar un pequeño espectáculo de con espectáculo de payasos a realizarse el próximo día 16 de abril de 2014

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 45/2014

Se adjudica el Contrato de Asistencia de la obra de "Reparación del firme de la Calle Asunción de Berbinzana (Navarra)," Dirección Técnica, así como lo relativo a Seguridad y Salud en la ejecución de la obra, al arquitecto asesor municipal de la oficina ORVE – Tafalla a D. Juan Cruz Lasheras Guilzu y se le nombra Coordinador de Seguridad y Salud de la obra

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 46/2014

Se adjudica el Contrato de Asistencia Técnica referido a la confección de los informes de resbaladicidad a la empresa Wesses Spain ya que realiza 5 ensayos dobles: péndulo y Tortus por un importe de 250 euros sin iva

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 47/2014

Se aprueba de las inversiones de reparación de duchas de Piscinas Municipales y Se adjudica a la empresa Fontanería Hnos. Díez de Esteban la reforma del sistema de fontanería de duchas de vestuarios: 6 duchas (3 vestuario femenino y 3 vestuario masculino) de las Piscinas Municipales por un importe máximo de 4.949 euros sin iva.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 048/ 2014

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Nº 8 de 2014.

Se concede a Francisco Javier Suescun Díez, , LICENCIA DE OBRAS PARA legalización de núcleo zoológico por instalación de corral en la finca sita en el Polígono 3, parcela 22 b y c del paraje de Serna, de la localidad de Berbinzana compuesto por 8 perreras : 4 de 6 x 1,50 m, y 3 de 2x1,50 m y una perrera aislada de 2x4,5 m ; 3 box para 2 caballos tipo ponis de 1x2 m y 1 box para caballo de 6x2,5 m y 3 dependencias adicionales 1 de ellas para gallinas de 4x2 m , y 2 para palomas una de ellas de 4,5x2 m y la otra de 2x1,5 m, una conejera de 2x 2 m y un cubierto abierto de 4 pilares sin cierres laterales con tejadillo a un agua para depositar maquinaria agrícola de 20 x 6 m

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 49/2014

Se aprueba el rolde de contribuyentes del Impuesto de Vehículos de tracción mecánica del año 2014.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 050/ 2014

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Nº 9 de 2014

Se concede a D. Javier Chocarro Suescun, en nombre de la Sociedad Txoto, LICENCIA DE OBRAS PARA la apertura de una zanja de 2 ml. en la calle Horno de Berbinzana desde arqueta de conexión de línea de baja tensión eléctrica de la citada calle hasta la parcela sita en el polígono parcela 655

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 0051/2014

Se liquida el 4% restante de la subvención concedida a la APYMA de Berbinzana

Solicitud 3/2013- APYMA Berbinzana: Importe a abonar 43,14 euros

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 0052/2014

Se liquida el 4% restante de la subvención concedida a la Asociación LAGUNA de Berbinzana

Solicitud 1/2013- LAGUNA Berbinzana: **Importe** a abonar 122,56 euros

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 0053/2014

Se liquida el 4% restante de la subvención concedida a la Club Tercera Edad de Berbinzana

Solicitud 4/2013- CLUB TERCERA EDAD Berbinzana: Importe a abonar 724,29 euros

RESOLUCIÓN ALCALDÍA 054/ 2014

Se declara caducada la licencia urbanística 1/2003 concedida a Mª José y Eduardo Ibañez Chocarro para construcción de 2 viviendas unifamiliares adosadas en la C/ Baja.

RESOLUCIÓN ALCALDÍA 055/ 2014

Se declara caducada la solicitud licencia urbanística para clínica veterinaria promovido por Julie Penders y a instalarse en la C/ Vistabella, 2

RESOLUCIÓN ALCALDÍA 056/ 2014

Se declara caducada la concesión de sepultura en el cementerio en tierra referida a la tumba 180 y difunto Ramón Mauleón.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 057 / 2014

Se ordena a la Secretaría para que en un plazo, máximo de 5 días se proceda a citar a José Ángel De Esteban Marín y entregar en oficinas los informes solicitados de la vivienda de la C/ Serna, 1

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 58/ 2014

Se autoriza a Jesús Lizarbe en nombre y representación del la Comunidad de Regantes "Antiguo", para la utilización local municipal para la realización de asamblea de unas 2 horas de duración el próximo día 27 de abril de 2014 y con hora de inicio a las 12,00 horas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 059/2014

Se autoriza horario especial a todos los establecimientos de hostelería de la localidad (Bar Piscinas, Sociedad San Isidro, Taberna y Bar Maravillas) durante la celebración de la Festividad de San Isidro Labrador el día 17 de mayo de 2014 (madrugada del día 18), de tal manera que se procede a conceder autorización especial de cierre hasta las 7 de la mañana.

Se autoriza a todos los establecimientos la instalación de terrazas o veladores al aire libre con un nivel sonoro exterior máximo de 40 dbA y con horario de cierre de las 5,00 de la madrugada.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 60/2014

Se adscribe al local de hostelería Centro San Isidro, el salón anexo para su utilización lúdica y sala de conciertos y la realización el día 17 de mayo: Cena y Orquesta (Concierto)

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejal de PSN D. Francisco José Echeverría Tirado solicita la mediación del Sr. Alcalde ante el Consejero de Educación para la implantación en el Centro Escolar de Berbinzana la jornada continua. Señala que parece que este tema está aparcado y se considera vital para el futuro de colegio y es importante que alumnos y que los padres no tengan dificultades para conciliar la vida laboral y familiar. El Sr. Alcalde le indica que hará la consulta

El Sr. Concejal de PSN D. Francisco José Echeverría Tirado solicita la reparación de las gomas del parque infantil de centro escolar. El Sr. Alcalde le indica que enviará a la Brigada de obras

El Sr. Concejal de PSN D. Ildelfonso Chocarro Iracheta solicita la que se repare el firme del parque infantil de la C/ Ribera. El Sr. Alcalde le indica que enviará a la Brigada

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de que se extiende la presente que firman los asistentes conmigo a Secretaria que doy fe.

El Alcalde - Presidente, Los Corporativos La Secretaria

En Berbinzana y Casa Consistorial, siendo las diez y ocho horas treinta minutos del jueves día 24 de julio de 2014, se reúne el Ayuntamiento de Berbinzana en sesión plenaria de carácter extraordinaria con la Presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco J. Terés Ibáñez, los Sres. Concejales del grupo de UPN: D. David Suescun D. Fermín Ciga Altolaquirre y don Eduardo Ibañez Chocarro y los Sres. Concejales del grupo de PSN: don Pascual García Bueno , y don Ildelfonso Chocarro Iracheta y de mí la Secretaria doña Maite Zúñiga Urrutia que suscribe la presente. Queda excusado don Francisco José Echeverría Tirado.

Seguidamente, tras unas palabras de salutación del Sr. Alcalde se inicia la sesión plenaria.

1.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS POPULARES - VAQUILLAS EN FIESTAS DE AGOSTO DE 2014.

El Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Javier Terés Ibáñez explica a la sala la normativa de festejos taurinos que se encuentra recogida en el Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, del Reglamento de Espectáculos Taurinos y en la misma exige una serie de requisitos que a continuación se explican a la sala.

Dada la palabra al Sr. Concejal de Fiestas D. David Suescun Abril expone diversos aspectos relacionados con el programa y el Presupuesto de Fiestas así como los asuntos relativos a ganadería que van a actuar y aspectos relacionados con los colaboradores y resto de cuestiones de Fiestas 2014.

Realizada la propuesta de Alcaldía, estudiado y debatido el tema y con el voto particular desfavorable de D. Ildelfonso Chocarro Iracheta señalando que a su juicio hay un excesivo número de días con vaquillas se acuerda por unanimidad:

1.- Organizar espectáculos taurinos consistentes en la suelta de vaquillas bajo la dirección y responsabilidad del Ayuntamiento de Berbinzana como festejos de condición popular y sin ánimo de lucro, y al efecto aprobar la memoria sobre espectáculo de condición popular y la incidencia sobre el tráfico de este espectáculo.

Los días y horas de celebración son los siguientes:

- Día 15 agosto viernes:

- Madrugada (noche 14 a 15) de 24,00 a 1,00 (1 hora en la calle)
- Tarde de 18,30 a 20,00 horas (1 ½ hora calle y plaza)

- Día 16 agosto sábado

- Madrugada (noche de 15 a 16), de 24,00 a 1,00 (1 hora en la calle)

- Día 17 de agosto, domingo:

- Madrugada (noche 16 a 17) de 24,00 a 1,00 (1 hora en la calle)

- Día 18 de agosto, lunes
 - Madrugada (noche 17 a 18) de 24,00 a 1,00 (1 hora en la calle)
 - Tarde de 18,30 a 20,00 horas (1 ½ hora calle y plaza)
- Día 19 de agosto, martes
 - Madrugada (noche 18 a 19) de 24,00 a 1,00 (1 hora en la calle)
 - Tarde de 18,00 a 19,30 horas (1 ½ hora calle y plaza)

La suelta de vaquillas se realizará durante el día bien por el recorrido vallado y cerrado de la calle Nueva, o bien en recinto circular, cerrado con vallas metálicas y burladeros que se instalará en la Plaza de los Fueros y en la noche exclusivamente en la C/ Nueva.

2.- Contratar a profesional taurino que se encargará de llevar a cabo la tarea de Dirección de la Lidia, con la colaboración de los auxiliares propuestos por Alcaldía.

3.- Comprometerse a establecer un servicio sanitario en la zona de desarrollo del festejo, solicitando cooperación médica (Médico y ATS) y la prestación de ambulancia a la Asociación de Ayuda en Carretera (DYA Base Puente la Reina), respecto de las obligaciones sanitarias.

4.- Concertar, póliza de seguro de accidentes y de responsabilidad civil con la entidad aseguradora del Ayuntamiento habitual del Ayuntamiento.

5.- Solicitar la realización de informe sobre el vallado de la suelta de vaquillas e informe sobre el alumbrado público.

6.- Dar traslado de la presente al Departamento de Presidencia e Interior a fin de que se conceda la autorización oportuna.

2.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DE ACUERDO CON LA SGAE PARA EL COBRO DE DERECHOS DE AUTOR.

El Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Javier Terés Ibañez explica a la sala que derivado de la factura de Fiestas del Ángel se puso en contacto con la responsable de la Sociedad General de Autores con la finalidad de suscribir convenio para reducir la cuota en un 25%.

Explica a la sala que se trata de un documento de adhesión del Ayuntamiento de Berbinzana al Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), el día 29 de octubre de 1996, y en virtud de dicho acuerdo y con la firma del presente documento de adhesión, así como de cuantos sean necesarios ratificar para que esta Corporación Berbinzana se beneficie de los regímenes previstos para los Ayuntamientos adheridos al Convenio SGAE / FEMP que resulten de interés para el Municipio. Señala que el contenido del Convenio de Colaboración suscrito entre la FEMP y la SGAE está a disposición de los interesados y se ha entregado a portavoces de los grupos y, que una vez firmado, se aceptan las obligaciones y beneficios derivados del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- La autorización concedida mediante el presente documento para la comunicación pública de las obras del repertorio de pequeño derecho administradas por SGAE quedará condicionada a la firma del correspondiente contrato según la modalidad de uso afectada, cuyos modelos figuran como Anexo II del Convenio, formando parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- En los espectáculos organizados por el Ayuntamiento, que se celebren con precio de entrada, se observarán todas las obligaciones previstas en el epígrafe 1 de las TARIFAS, que se encuentran contenidas en el Anexo III del Convenio, y que forman parte del mismo.

TERCERA.- Para la aplicación de las bonificaciones previstas en el Acuerdo Quinto del Convenio, practicables sobre las tarifas correspondientes a los actos organizados por el Ayuntamiento a los que el público pueda acceder gratuitamente, será condición indispensable la presentación de la certificación acreditativa del presupuesto de gastos destinado a la celebración de cada acto o espectáculo susceptible de bonificación.

CUARTA.- La presente adhesión al Convenio SGAE / FEMP comenzará a regir desde el día de la fecha, y su duración será indefinida.

Leída la propuesta de Alcaldía, estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad la adhesión del Ayuntamiento de Berbinzana al Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), el día 29 de octubre de 1996, y habilitar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos oportunos y seguir el resto de trámites de impulso u formalización que requiera el expediente

3.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2014 CALLE ASUNCIÓN.

El Sr. Alcalde residente D. Francisco Javier Terés Ibañez explica a la sala la modificación presupuestaria a realizar para financiar la obra de la C/ Asunción y salvo gastos de última hora quedaría como seguidamente se indicará.

La financiación de esta obra se realiza a cargo del presupuesto general y la parte no comprendida en la anterior a cargo del remanente de tesorería para gastos generales y explica que se tenía presupuestos de 20.000 euros y fue el importe que se presupuestó. La obra se adjudicó por un importe de 21.900 euros sin iva y de 26.499 euros con el iva, luego ha habido alguna corrección a la baja en función de los metros lineales efectivamente ejecutados

GASTOS		Inicial	Definitiva	Total
432.602.00	Obra C/ Asunción	20.000	26.299,5	
			3	
432.602.01	Dirección Técnica	0	484	
432.602.02	Visitas y certificaciones		247,75	

INGRESOS

		Inicial	Disminuye	Queda
87000	Remanente Tesorería gastos generales	279.639,13	7.031,28	272.607,85

El Sr. Concejal del PSN D. Ildefonso Chocarro pregunta al Sr. Alcalde sobre la instalación de reductores de velocidad en esa calle y le contesta que se han procedido a corregir la altura mediante un fresado y se ha igualado a 6 cm de altura y se va a proceder a pintar por la Brigada de obras y se instalará señalización adecuada.

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad aprobar la modificación presupuestaria y seguir con el resto de trámites de impulso y formalización que requiera el expediente

4.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DE LA CORRECCIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2 / 2013

El Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Javier Terés Ibañez explica a la sala que, tras las inundaciones del mes de junio de 2013 se adoptaron una serie de decisiones entre las que se incluía la reparación de los caminos afectados por la crecida del Río Arga. Se acudió a diversas reuniones en las que se manifestó la voluntad del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local de financiar parte de la Obra. Se han tenido diversas reuniones y el Consejero ya ha indicado que no se va a recibir la subvención de Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y por lo tanto el ingreso previsto de 7.898,83 euros decae y se debe financiar a cargo del Remanente de Tesorería.

Por otro lado, tampoco se recibirá subvención de la Confederación Hidrográfica sino del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y por ello el expediente se corrige y queda de la siguiente manera:

Expediente 2/2013 – Nuevos Ingresos y Remanente de Tesorería

GASTOS				
<u>Partida</u>	<u>Concepto</u>	<u>Consignación Inicial</u>	<u>Ampliación</u>	<u>Quedan</u>
469.212.05	Arreglo	2.000	15.797,67	17.797,72

Caminos

INGRESOS

<u>Partida</u>	<u>Concepto</u>	<u>Consignación Inicial</u>	<u>Aumenta</u>	<u>Queda</u>
724	Subvención Mº Agricultura	0	7.898,83	
87000	Remanente de Tesorería	0	7.898,83	
				17.797,72

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad aprobar la corrección de la modificación presupuestaria 2/2013 y seguir el resto de trámites de impulso y formalización que requiera el expediente.

5.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA ADHESIÓN AL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL CONSORCIO DE DESARROLLO DE LA ZONA MEDIA PERIODO DE PROGRAMACIÓN DE FONDOS 2014-2020.

El Sr. Alcalde residente D. Francisco Javier Terés Ibañez explica a la sala que con la finalidad de participar en la programación de fondos comunitarios 2014-2020 hay que suscribir un acuerdo de adhesión con el Grupo de Acción Local de la Zona Media y procede a explicar la finalidad del mismo.

Seguidamente detalla a la sala que en relación al Ayuntamiento de Berbinzana, provisto NIF P3105300B, tiene una superficie de 13,10 km² y una población de 707 habitantes (conforme a la revisión del padrón municipal realizada a 1 de enero de 2013), y se adscribirá a la participación en la prioridad 6 "Fomento de la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales" dentro de la medida Desarrollo local (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2014-2020, cofinanciado por el FEADER en un 53%,

Leída la propuesta de Alcaldía, estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Participar, de forma exclusiva, en el "Programa Desarrollo Local Participativo de la Zona Media 2014-2020" que será redactado en 2014 y gestionado en el periodo 2014-2020 por el grupo de acción local Zona Media de Navarra, NIF Q3173367H, en el marco de la Prioridad 6 "Fomento de la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales" dentro de la medida Desarrollo local (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra en el periodo 2014-2020.

El acuerdo se adopta a los efectos de que el municipio de Berbinzana pueda acogerse a las ayudas contempladas en las disposiciones de los artículos 28 a 31 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, disposiciones comunes FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y FEMP, y deroga R (CE) nº 1083/2006, y así como de los artículos 42 a 44 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el R (CE) nº 1698/2005 del Consejo.

SEGUNDO: Indicar que los miembros de la corporación de Berbinzana son conocedores de la buena labor realizada por el grupo de acción local ZONA MEDIA DE NAVARRA en el ámbito municipal de Berbinzana en el marco del eje 4 LEADER del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2007-2013, con ayudas cofinanciadas por el FEADER en un 55%.

TERCERO: Comprometerse a participar con el grupo de acción local ZONA MEDIA DE NAVARRA en las labores preparatorias del "Programa Desarrollo Local Participativo de la Zona Media 2014-2020", al objeto de cumplir con el artículo 33 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, citado en el punto PRIMERO.

CUARTO: Comprometerse al pago de la cuota que fije el Comité Ejecutivo u órgano equivalente del grupo de acción local a los efectos de financiar el coste de funcionamiento del grupo en la parte que los fondos públicos no puedan cubrirlo.

QUINTO: Comprometerse a participar en cuantas reuniones se convoquen por el grupo de acción local en el periodo 2014-2020 en el marco de la gestión del "Programa Desarrollo Local Participativo de la Zona Media 2014-2020".

SSEXTO: Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés y en caso de ausencia o enfermedad al Teniente de Alcalde D. David Suescun abril para que, en nombre de este Ayuntamiento, suscriba con el grupo de acción local ZONA MEDIA DE NAVARRA cuantos documentos se deriven de la ejecución de este acuerdo.

SÉPTIMO: Dar traslado de este acuerdo a los efectos legales oportunos.

6.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA DEVOLUCIÓN DE AVAL A LA EMPRESA MERINO ARREGUI POR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CÍVICO – LOCAL JUVENIL

El Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Javier Terés Ibáñez expone a la sala que, la empresa Merino Arregui resultó adjudicataria de la ejecución de la obra del Centro Cívico juvenil de las Eretas" y prestó aval emitido por Caja Rural por periodo de 4 años e importe de 4.246,49 euros con registro 48585. Finalizado el anterior ha presentado solicitud para la devolución del aval depositado para hacer frente a la responsabilidad de vicios ocultos.

Señala que no hay cuestiones y por ello propone la devolución del citado aval. Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad

- 1.- Autorizar la cancelación del aval prestado por importe de 4.246,49 euros suscrito con Caja Rural de Navarra registro de aval 48585.
- 2.- Dar traslado de la presente al adjudicatario y a contabilidad a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez y nueve de que se extiende la presente que firman los asistentes conmigo a Secretaria que doy fe.

El Alcalde - Presidente, Los Corporativos La Secretaria

En Berbinzana y Casa Consistorial, siendo las diez y ocho horas treinta minutos del jueves día 28 de agosto de 2014, se reúne el Ayuntamiento de Berbinzana en sesión plenaria de carácter ordinario con la Presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco J. Terés Ibáñez, los Sres. Concejales del grupo de UPN: D. David Suescun D. Fermín Ciga Altolaquirre y don Eduardo Ibáñez Chocarro y los Sres. Concejales del grupo de PSN:, don Pascual García Bueno, don Francisco José Echeverría Tirado y don Ildelfonso Chocarro Iracheta y de mí la Secretaria doña Maite Zúñiga Urrutia que suscribe la presente. .

Seguidamente, tras unas palabras de salutación del Sr. Alcalde se inicia la sesión plenaria.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

En unión a la convocatoria de sesión plenaria se han entregado los borradores de las actas de 22 de mayo y 22 de julio de 2014 y leídas por los asistentes se aprueban por unanimidad

2.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR

El Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Javier Terés expone a la sala que se ha cumplido el periodo de 4 años para el que fue nombrado Juez de Paz Titular don Ignacio Fernández De Esteban, y por ello, de conformidad a lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder judicial y artículo 5 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio relativo a los Jueces de Paz, se procedió a sacar la vacante del Juez de Paz titular de la localidad de Berbinzana y a estos efectos indica a la sala que se publicó dicha vacante en el BON número 115 de 13 de junio de 2014

Indica a la sala que el procedimiento para la elección es el siguiente:

- Se saca la vacante que se publica en el BON y Tablón por periodo de 15 días hábiles
- Las personas interesadas deben presentar instancia y comunicar que reúnen las condiciones legales de capacidad y no hallarse en causa de incompatibilidad.
- Seguidamente debe producirse propuesta de nombramiento por el Pleno de la Corporación
- Se eleva la anterior propuesta al Tribunal Superior de Justicia de Navarra, quien será quien procede al nombramiento y ante el cual se deberá jurar el cargo.
- El periodo es por 4 años

Sigue diciendo que, no se ha presentado persona alguna y que la persona que ostenta el cargo de Juez de Paz titular, Sr. Fernández ha manifestado que no desea continuar en el cargo. Visto lo anterior, en unión con el portavoz del PSN Sr. García se realizaron varias propuestas a candidatos idóneos y de entre todos ellos, el Sr. D. José

Fernando Chocarro Chocarro manifestó su conformidad para ostentar el citado puesto. Teniendo en cuenta que esta persona reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas en el Reglamento 3/95, de los Jueces de Paz se realiza propuesta en favor del citado para ostentar el puesto de Juez de Paz Titular.

Estudiado y debatido el tema y con el quórum exigido de mayoría absoluta se aprueba:

1.- Proponer a D. José Fernando Chocarro Chocarro por reunir los requisitos que exige el cargo y que tiene la siguiente identificación

Nombre: José Fernando
Apellidos: Chocarro Chocarro
DNI:
Domicilio:
Fecha nacimiento
Lugar. Berbinzana
Provincia: Navarra
Nombre del Padre:
Nombre de la Madre:
Profesión:

2.- Dar traslado al interesado y a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra a los efectos oportunos y seguir el resto de trámites de impulso y formalización necesarios.

3.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA CORRECCIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2014 CALLE ASUNCIÓN.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez expone a la sala que en la modificación presupuestaria 1/2014 se omitió el importe de la Mesa de contratación y por ello, se corrige la modificación antes realizada incluyendo este concepto y que figurará en la aprobación definitiva que se realice

Seguidamente se da cuenta de los conceptos totales que se incorporan al expediente y que son los siguientes

GASTOS		Inicial	Definitiva	Total
432.602.00	Obra C/ Asunción	20.000	26.299,53	
432.602.01	Dirección Técnica	0	484	
432.602.02	Visitas y certificaciones		247,75	
432.602.03	Mesa de Contratación	0	197,69	
				27.228,97

INGRESOS		Inicial	Disminuye	Queda
87000	Remanente Tesorería gastos generales	279.639,13	7.228,97	272.410,16

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad aprobar la corrección de la modificación presupuestaria y seguir los trámites de impulso y formalización que requiera el expediente.

4.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN TREN DE TAFALLA

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez expone a la sala que se ha recibido una propuesta de acuerdo referida a la defensa de la Estación de Tren de Tafalla, indica que al margen de otras consideraciones que se manifiestan en el documento su propuesta únicamente se refiere a la Estación de Tren de Tafalla

Se leen los documentos y estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

1.- Defender ante Adif, Gobierno del Estado y Gobierno de Navarra, la solución de mejora del actual trazado del ferrocarril con inclusión del tercer raíl, una solución que Adif tiene proyectada y que es la que conviene a la Merindad de Olite y toda la Zona Media de Navarra porque potencia la comunicación por ferrocarril, favorece que podamos tener más y mejores trenes de largo recorrido, crea condiciones para revitalizar los servicios de tren de cercanías con paradas en los pueblos, y sin duda, mejora también las condiciones para el transporte de mercancías a nivel internacional superando las actuales limitaciones técnicas; y además, sólo esta solución garantiza mantener y mejorar los servicios de comunicación ferroviaria de largo recorrido desde la estación de Tafalla para la Merindad de Olite y toda la zona Media.

2.- Dar traslado del acuerdo a Adif, RENFE, Ministerio de Fomento, Gobierno de Navarra, Movimiento ciudadano como promotor del mismo y a los medios de comunicación para publico conocimiento.

5.- INFORMES DE CONCEJALÍAS

El Sr. Concejale de Comunales D. Eduardo Ibañez informa a la sala que se está preparando la documentación para el reparto de los lotes de secano y la subasta de parcelas comunales y que se realizará en el mes de septiembre de 2014. La sala queda enterada

6.- INFORME DE CONCEJALÍA DE FIESTAS. VALORACIÓN

El Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés Ibañez da la palabra al Sr. Concejale de Fiestas D. David Suescun Abril quien no indica nada al respecto. Seguidamente el Sr. Alcalde procede a realizar valoración de Alcaldía de

Fiestas 2014 e indica a la sala que, en conjunto, ha habido buen ambiente y en general hay que hacer una valoración positiva. No obstante, señala como crítica que es importante que los concejales deben implicarse más en el desarrollo de las fiestas y que tiene que colaborar y trabajar más en las tareas del día a día de las fiestas y considera importante rescatar la figura del "concejal del día". De esta manera, el corporativo designado sabrá que ese día tiene que estar como responsable de los actos que se organicen y será la referencia para las incidencias y cuestiones que puedan surgir y ante la ausencia de concejales realiza reproche generalizado al resto de miembros de la corporación. Como segunda crítica quiere señalar los actos vandálicos que ha habido el en pueblo y aunque entiende que se han circunscrito en un ámbito particular, no por ello considera que no sean importantes. Los padres de los chavales causantes de los daños han acudido a Alcaldía y no se ha podido hacer nada porque los propietarios afectados no se han dirigido a esta Institución y lo único que cabe es esperar la actuación de la Policía y de la Fiscalía.

Dada la palabra al Sr. Concejal D. Fermín Ciga indica a la sala que esa es una valoración particular de Alcaldía.

Dada la palabra al Sr. Concejal D. Ildelfonso Chocarro quiere contestar a la crítica realizada por la ausencia de corporativos y señala que el año pasado participó en muchas cosas y reconoce que este año se ha desentendido, y el motivo se debe a que el único día que fue a colaborar, fue el 16 de agosto y recibió insultos de una de las participantes del día de la mujer y que se quedó muy desengañado por la mala respuesta de los vecinos; indica que por su parte ha estado atento a los horarios de entrada (7 de la mañana) y a las tareas de la brigada. De la misma manera, quiere realizar valoración particular y a este respecto señala que con relación a los daños de la vivienda, indica que éstos se produjeron cerca de su vivienda y por ello, se acercó a las 6 de la mañana y vio que estaba la vivienda arrasada y se quedó horrorizado. Señala que Alcaldía ha omitido lo ocurrido con la churrería y que señala, que estando dentro los feriantes le manipularon el remolque causando daños en varios aparatos. Que fue personalmente a interesarse y que el churrero le indicó que estaba muy molesto pero que no iba a poner denuncia y le señaló que no creía probable el volver a Berbinzana. Indica que le consta que la cuadrilla que causó daños no es la misma que la vivienda y que es mucho peor porque son mayores y ve sorprende que se confunda divertirse con causar daños.

Seguidamente el concejal Ildelfonso Chocarro pregunta por las quejas del C. D. Injerto y el por qué de las mismas. Le indica el Sr. Alcalde que, el programa de Fiestas llegó tarde porque el C. D. Injerto no facilitó la información y se tuvo que insistir y llamar para que facilitaran la relación de actos. Considera que el motivo de queja ha sido la ausencia de toro de fuego, pero sigue diciendo que, este acto no estaba previsto y por lo tanto, tampoco se insertó en el programa y, en este tema, se siguió el criterio de la concejalía de fiestas y que no era otro que no añadir más gastos y señala que, personalmente, le ha molestado mucho las críticas que ha recibido ya que en ningún sitio se indicó que iba haber toro de fuego financiado por el Ayuntamiento. Quiere indicar que al C. D. Injerto, para la celebración de su día, se les cedieron gratis las mesas, el material de megafonía, se puso música y luego el baño de equipo también gratis en piscinas y todo ello, para recibir una crítica a micrófono abierto, micrófono que a su vez también se ha costeado por el Ayuntamiento y por ello, quiere plantear la conveniencia de excluir el día del C. D. Injerto de los actos del programa de fiestas, ya que entiende que no es un día de los considerados de prefiestas o fiestas y que dada la incertidumbre para con la que trabaja tanto la Presidencia del C. D. Injerto como la de las Juntas rectoras no es adecuado que figure en el programa de fiestas ya que retrasa todo, y por ello, considera que el equipo de fútbol debe buscar otro medio para promocionar el club pero fuera del programa de fiestas. Señala que aun reconociendo los méritos del club sorprende las críticas y lo desagradecidos que pueden llegar a ser, especialmente, alguno de los miembros de la Junta ya que parece que únicamente, saben pedir y señala que quizás deberían conocer tanto estas personas como el resto de la población todo lo que se financia desde el Ayuntamiento y recomienda poner el tablón la relación de gastos del C. D. Injerto.

Dada la palabra al Sr. Concejal D. Ildelfonso Chocarro manifiesta su queja por la charanga y señala a la sala que no se les debería contratar ya que entiende que son poco formales e impuntuales, no llegaron a tiempo ni al chupinazo, ni al día de la mujer ni al día del jubilado.

Dada la palabra al Sr. Concejal Francisco J. Echeverría y dice que coincide en su queja sobre la charanga, pero que a su juicio con una nota de queja bastaría ya que en conjunto las actuaciones del día del cohete, comida han sido acertadas. Señala que con relación a la actuación de la música de fiestas indica que vuelve a reproducirse lo de años anteriores y es que el último día si hay batukada sobra la música, ya que coinciden ambos en el mismo lugar y no hay nadie en el quiosco. Por otro lado, quiere señalar que no le ha parecido acertado la planificación del día de la mujer, ya que se eliminaron las vacas y la charanga estuvo únicamente con este colectivo dejando al resto del pueblo desatendido y por ello, cree que se debe configurar este día de otra manera y manifiesta que, una cosa es que los días de fiestas se dediquen a un colectivo y otra cosa muy distinta, es que todos los actos vayan para un grupo de población, dejando al resto de pueblo sin nada. Por otro lado, indica que el fin de fiesta a las 2 de la madrugada es muy tarde y se debería reconsiderar poner "el pobre de mí" a las 12 de la noche

El Sr. Alcalde cierra el turno de valoraciones y señala deberán ser estudiadas por la Concejalía de Fiestas para el año 2015.

Dada la palabra al Sr. Concejal de Fiestas D. David Suescun Abril indica que dichas valoraciones deberán ser estudiadas por los nuevos corporativos del año 2015, a lo que le contesta el Sr. Alcalde que las Fiestas en general se dejan casi al 80% preparadas, músicas, charanga y demás, casi todo a excepción de las vacas y que se debe tener en cuenta las cuestiones valoradas.

7.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones emitidas a fecha 28 agosto que seguidamente se detallan:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 62/2014

Se aprueba el expediente de liquidación del Presupuesto referido al Ayuntamiento y Escuela de música de Berbinzana de 2013.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 63/2014

Se desiste de la solicitud presentada al amparo de la Orden Foral 18E/2014, de 27 de febrero, del Consejero del Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, por la se aprueba la convocatoria de ayudas para inversiones de museos y colecciones museográficas permanentes, expediente: 0011-1139-2014-000002, en lo que se refiere únicamente al proyecto "Adecuación y ambientación de una casa de la Edad del Hierro como espacio expositivo".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 64/ 2014

Se designa el Centro Cívico: local juvenil para los actos de campaña del Partido Socialista Obrero Español acto a realizarse a partir de las 19,00 horas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 065/ 2014

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 010 de 2014.

Se concede D. Patricio Vidaurre Eraul, LICENCIA DE OBRAS para la sustitución de puerta de garaje por otra motorizada, de color marrón en de la vivienda sita en la C/ Vistabella, 3 (polígono 4, parcela 577).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 066/ 2014

Se concede a D. Álvaro Abril Duque, **LA AMPLIACIÓN DE NÚCLEO ZOOLOGICO** por el corral sito en la finca sita en el Polígono 3, parcela 83 del paraje de Vado, de la localidad de Berbinzana para Se autoriza a tener las siguientes especies animales: 1 pony .

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 67/2014

Se concede autorización a D. Fernando Alguacil Azcona para la realización de reformas ornamentales en la tumba nº 8-1 obras consistentes en colocación de lápida y placa.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 069/2014

INICIACIÓN BAJA DE INSCRIPCIÓN PADRONAL

Iniciar expediente de baja de la inscripción padronal en el Ayuntamiento de Berbinzana (Navarra) de las siguientes personas

- Mohammed Torache (X 138V) Domicilio: Calle Horno, 1-2º B
- Fátima Azeroil (X798.....Y) Domicilio: Calle Horno, 1-2º B
- Ilhame Torache (X 607 J) Domicilio: Calle Horno, 1-2º B
- Nasrallah Torache (X 809.....Z) Domicilio: Calle Horno, 1-2º B
- Amina Torache Azeroil (Y 016.....X.) Domicilio: Calle Horno, 1-2º B
- Khawla Torache Azeroil (Y 038.....E) Domicilio: Calle Horno, 1-2º B
- Sara Torache Azeroil (Y) Domicilio: Calle Horno, 1-2º B. Baja por caducidad el 13 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 070/ 2014

Se concede de Licencia de Apertura de la Actividad de cámara de calor adosada a Almacén Agrícola, sita en el Polígono 3, parcela 2 de Berbinzana de Berbinzana promovido por SCI Fernández Tolosana.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 071/ 2014

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 011 de 2014

Se concede Dª Marisa Ibañez Abril, **LICENCIA DE OBRAS** para pintar la fachada de a vivienda sita en la C/ Mayor, 15 (polígono 4, parcela 510)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 072/ 2014

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 012 de 2014.

Se concede D. José De Esteban Iracheta, **LICENCIA DE OBRAS** para **OBRAS** para realizar aceras interior de la zona de su vivienda y pintar la fachada – zona de la huerta de la vivienda sita en la C/ Mayor, 57 (polígono 4, parcela 601)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 073/ 2014

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 013 de 2014.

Se concede D. Luís Rada Lizarbe **LICENCIA DE OBRAS** para realizar para impermeabilizar la terraza de la vivienda en la C/ Pozo, 8 (polígono 3, parcela 577).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 074/ 2014

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 014 de 2014.

Se concede a Dª Sara Lizarbe Arrondo **LICENCIA DE OBRAS** para realizar para reparaciones en la terraza de la vivienda – quitar baldosas y poner otras nuevas en la C/ Mayor, 39 (polígono 4, parcela 620)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 75/2014

Se concede a D. Silvano Asenjo Díez la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, tarjeta número 31252/020.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 75 BIS/2014

Se solicita la adhesión y compromiso de participación en la campaña del año 2014 "Y en fiestas ... ¿qué?"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 76/2014

Se concede autorización a Sofia Suescun Díez, en nombre de Club Tercera Edad "San Francisco Javier" de Berbinzana, para utilización de las mesas, sillas y cazuelas con la finalidad de celebrar acto social con motivo de la celebración de acto social el próximo día 21 de junio de 2014.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 77/2014

Se concede el 4% del presupuesto protegible (excluido iva), de los gastos presentados en la solicitud y que quedan de la siguiente manera:

Solicitud 1/2014 – Asociación de la Juventud "Baile de la Unión"	
- Presupuesto presentado	19.750 euros
- Gastos excluidos	6.700 euros
- Presupuesto protegible	10.785 euros (iva excluido)
- Concedido provisional	431,40 euros

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 78/2014

Se concede el 4% del presupuesto protegible (excluido iva), de los gastos presentados en la solicitud y que quedan de la siguiente manera:

Solicitud 2/2014 – Asociación de Padres y Madres "Virgen de la Asunción" de Berbinzana	
- Presupuesto presentado	4.960 euros
- Gastos excluidos	0 euros
- Presupuesto protegible	4.099 euros (iva excluido)

- Concedido provisional 163,96,40 euros

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 79/2014

Se concede el 4% del presupuesto protegible (excluido iva), de los gastos presentados en la solicitud y que quedan de la siguiente manera:

- Solicitud 3/2014 – Asociación de Promoción de la Mujer "Laguna" de Berbinzana
- Presupuesto presentado 17.700 euros
 - Gastos excluidos 7.300 euros
 - Presupuesto protegible 8.595 euros (iva excluido)
 - Concedido provisional 343,90 euros.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 80/2014

Se concede el 4% del presupuesto protegible (excluido iva), de los gastos presentados en la solicitud y que quedan de la siguiente manera:

- Solicitud 4/2014 – Asociación de la Tercera Edad "San Francisco Javier" de Berbinzana
- Presupuesto presentado 55.778 euros
 - Gastos excluidos 53.800 euros
 - Presupuesto protegible 2.549 euros (iva excluido)
 - Concedido provisional 101,96 euros.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 81/2014

Se desiste de una de las solicitudes presentada al amparo de la Orden Foral 279/2014, de 30 de abril, del Consejero del Departamento de Políticas Sociales, por la se aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la contratación de personas por las Entidades Locales- Empleo Directo activo, expediente: 001-009812-2014, en lo que se refiere únicamente a la contratación de Abdelkader Charadi.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 82/2014

Se aprueba el rolde del impuesto de plusvalía del primer semestre 2014 (2º giro)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 83/2014

Se concede autorización a D. Fernando De Andrés Suescun para instalación de toldo motorizado en fachada del local comercial sita en el Polígono 3, parcela 658 de la C/ Barrio Alto, 23 de Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 84/2014

Se adjudica a la empresa Construcciones Pérez García la ejecución de la obra de la cubierta del proyecto de "Adecuación y ambientación de una Casa de la Edad del Hierro como espacio expositivo" por un importe máximo de 3.909,60 euros iva excluido,

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 85/2014

Se deniega la autorización al siguiente feriante:

Mikel Bertiz/Guillermo Abaurrea, puesto venta ambulante de cervcería bocatería con mesas y sillas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 86/2014

Se concede autorización a los siguientes feriantes:

- José Luís López Alegría, puesto venta de churros de 4 x 2 m
- Antonio José Dos Santos Correira, puesto de Salón de Tiro de 9 x 2, dardos 1 x 5, chiqui park de 5 x 1, piscina de agua y rulos de 3 x 4 y camas elásticas de 10 x 3
- Inés Flores Navarrete/Rosa María Esteban Flores puesto de venta de productos liofilizados
- Helados Mendoza. Camioneta de venta de helados 3,5 x 1

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 87/2014

Se autoriza horario especial a todos los establecimientos de hostelería de la localidad (Bar Piscinas, Sociedad San Isidro, Taberna y Bar Maravillas) durante la celebración de prefiestas 9 y 10 de agosto y fiestas de agosto durante los días 14 a 19 (madrugada de 20) agosto de 2014, de tal manera que se procede a Se concede autorización especial de cierre hasta las 8 de la mañana.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 88/2014

LICENCIA MUNICIPAL DE SEGREGACIÓN - CORRECCIÓN DE ERRORES

Se rectifica los errores aritméticos de la licencia de segregación de la parcela del polígono 3, parcela 413.

Tras la corrección aritmética la segregación las parcelas y unidades catastrales resultantes serían las siguientes:

- Parcela 1 – parcela matriz, del Polígono 3, parcela 413 A, superficie de parcela tras la segregación 250,2 m2. Titular catastral Teodora Suescun Abril
- Parcela 2 – parcela segregada del Polígono 3, parcela 413 B superficie de parcela tras la segregación 214,7 m2. Titular catastral Teodora Suescun Abril

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 89/2014

Se concede autorización a doña Marisa Prieto, en calidad de directora del centro escolar de Berbinzana para utilizar las Piscinas municipales: escolares y profesorado del Colegio Público de Berbinzana, dentro de las actividades de fin de curso 2013/14, el próximo día 20 de junio de 11,00 a 13,00 horas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 090/2014

Se declara concluso el procedimiento abierto a D. Francisco Javier Abril Corcuera para la presentación de la Licencia de Actividad para establecimiento de reparación de vehículos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 91/2014

Se autoriza horario especial de cierre al Bar de Piscinas el próximo día 26 – 27 de julio como motivo de Fiesta Especial de la Asociación Baile de la Unión

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 092/ 2014

Se concede a D. Roberto Bueno Suescun, LA AMPLIACIÓN DE NÚCLEO ZOOLOGICO por el corral sito en la finca sita en el Polígono 4, parcela 321 del paraje de Vado, de la localidad de Berbinzana para Se autoriza a tener las siguientes especies animales: de 3 a 5 cabras

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 93/2014 AUTORIZACIÓN PARA CIERRE TEMPORAL DE TRAVESÍA URBANA NA-6120

Se procede al cierre temporal de una parte de la travesía urbana, número 110 de Berbinzana, carretera NA – 6120, puntos kilométricos 8,800 y 8,920 en ambos sentidos durante la celebración de espectáculos taurinos – suelta de vaquillas en Fiestas de Agosto de 2014 de 14 a 20 de agosto. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 94/2014

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE ASISTENCIA

Se adjudica el Contrato de Asistencia: Dirección Técnica, de la obra, del tejado del proyecto “Adecuación y Ambientación de una casa de la edad del hierro como espacio expositivo” al arquitecto asesor municipal de la oficina ORVE – Tafalla a D. Juan Cruz Lasheras Guilzu por un importe máximo de 600 euros iva excluido.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 95/2014

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE ASISTENCIA

Se adjudica el Contrato de Asistencia: Asesoramiento Arqueológico, del proyecto “Adecuación y Ambientación de una casa de la edad del hierro como espacio expositivo” al arqueólogo D. Javier Armendáriz Martija por un importe máximo de 2,600 euros.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 96/2014

Se concede a D. Rafael Provedo De Esteban en representación del Club Deportivo Injerito – las Eras, la cantidad de 150 euros para el campeonato deportivo del Trofeo Cidacos de la temporada 2014-2015.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 097/2014

Se autoriza a la Asociación para la Promoción de la Mujer “Laguna” de Berbinzana, el uso de 12 mesas y 120 sillas con la finalidad de celebrar acto social con motivo de la celebración del día del mujer en fiestas patronales, 16 de agosto de 2014.

Se concede autorización a la APYMA “Virgen de la Asunción” de Berbinzana, para el uso del Frontón Municipal, de 11 a 20 horas, el próximo día 17 de agosto y Se autoriza a la Apyma “Virgen de la Asunción” el uso de la Casa Consistorial para los actos del día del niño,

Se autoriza al Club de la Tercera Edad “San Francisco Javier” de Berbinzana, el uso de 12 mesas y 120 sillas con la finalidad de celebrar acto social con motivo de la celebración del día del jubilado en fiestas patronales: 19 de agosto de 2014.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 098/ 2014

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 015 de 2014.

Se concede Dª José Ignacio De Luis Elizalde, LICENCIA DE OBRAS para pintar la fachada de la vivienda (parte baja más oscura que parte alta en tonos claros) y sustitución de bañera por plato de ducha en vivienda sita en la C/ Asunción, 11 (polígono 4, parcela 521).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 99/2014

Se autoriza horario especial de cierre al Bar de Piscinas el próximo día 9 – 10 de agosto como motivo de Fiesta Especial.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 100/ 2014

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 016 de 2014.

Se concede a Gas navarra, s.a. Licencia de obras para la ampliación y construcción de un tramo de la red de distribución de gas canalizado en berbinzana, y acometida de la C/ Seretas, 1 de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 101/2014

DENEGACIÓN DE SEGREGACIÓN

Se deniega a Mª Carmen Asenjo Chocarro la licencia de segregación de la parcela del polígono 3, parcela 677 por contravenir lo dispuesto en el punto 3.2.4 del Plan Municipal ya que la segregación pretendida no llega al mínimo exigido de 140m2 de parcela y 10 ml de fachada.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Concejales de UPN D. Fermín Ciga Altolaurre pregunta sobre la Resolución de Alcaldía 48/2014, Licencia 8/2014 de legalización del núcleo zoológico. Señala que a su juicio esta instalación no se puede legalizar porque no tiene distancia suficiente a núcleo urbano. De esta manera señala que si se entiende como núcleo urbano la zona de las Eretas hay una distancia de 123 ml y el punto más cercano que son la zona de viviendas de la calle Serna hay una distancia de 45 ml. Se explica a la sala que la legalización se refiere a lo que es el núcleo zoológico y que tiene su base en la normativa que regulaba los corrales domésticos, ahora derogada, y que ha pasado de nominarse núcleo zoológico. Señala el citado concejal que en la resolución se legalizan una serie de construcciones para la guarda de animales y que aún así, a su juicio, sigue sin guardar la distancia mínima. Dada la palabra al Sr. Concejales del PSN D. Francisco Echeverría Tirado indica al Sr. Ciga que su vivienda está sita en el casco urbano y que tiene un corral doméstico legalizado y actualmente registrado como núcleo zoológico y que no ve el inconveniente que manifiesta para con las distancias, especialmente en lo que se refiere a las construcciones y el número animales de los que puede tener.

Autorizada la intervención a la Sra. Secretaria de la corporación señala que efectivamente el Plan Municipal señala la nota de “corrales” y las distancias que señala el Sr. Ciga pero que, a su juicio, los redactores del plan se referían a los antiguos corrales de guarda de animales como son los corrales de San Gil o el que existía en el Linte y no a este tipo de corrales domésticos. Interviene el Sr. Concejales de UPN David Suescun y señala a la sala que estos corrales fueron autorizados hace 20 años a lo que le indica el Sr. Alcalde el deber de abstención en este asunto por afectar a familiar. Dada la palabra al Sr. Concejales Sr. Ciga manifiesta que si existe una autorización previa que lo único que debe hacer es aportarla ya que en caso contrario, la resolución autorizatoria de legalización, considera que no está bien concedida. Indica el Sr. Alcalde que solicitará el documento para que obre en el expediente y para constancia general.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez y nueve y treinta y cinco minutos de que se extiende la presente que firman los asistentes conmigo a Secretaria que doy fe.

El Alcalde - Presidente,

Los Corporativos La Secretaria

En Berbinzana y Casa Consistorial, siendo las diez y ocho horas treinta minutos del jueves día 6 de noviembre de 2014, se reúne el Ayuntamiento de Berbinzana en sesión plenaria de carácter extraordinario con la Presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco J. Terés Ibáñez, los Sres. Concejales del grupo de UPN: D. David Suescun D. Fermín Ciga Altolaurre y don Eduardo Ibañez Chocarro quien comparece a las 18 horas y cuarenta minutos y los Sres. Concejales del grupo de PSN.: don Pascual García Bueno, don Francisco José Echeverría Tirado y don Ildefonso Chocarro Iracheta y de mí la Secretaria doña Maite Zúñiga Urrutia que suscribe la presente. .

Seguidamente, tras unas palabras de salutación del Sr. Alcalde se inicia la sesión plenaria.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

En unión a la convocatoria de sesión plenaria se han entregado el borrador del acta de 28 de agosto de 2014 y leída por los asistentes se aprueba por unanimidad

2.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CUENTAS 2013.

El Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés Ibañez indica a la sala que se ha tramitado el expediente de Cuentas del ejercicio 2013 de conformidad a lo establecido en el artículo 240 y siguientes de la Ley Foral 10/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en relación con el artículo 83 y siguientes de Decreto Foral 270/1998, de Presupuesto y Gasto Público. Así pues se pone en conocimiento que, una vez informado favorablemente por la Comisión de Cuentas del Ayuntamiento de Berbinzana, el expediente de cuentas del ejercicio 2013 y tras la exposición al público de los documentos que componen el expediente, durante el plazo de quince días, no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones al mismo.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde que de acuerdo con los preceptos legales antes señalados, procede elevar el expediente de cuentas al Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva y posteriormente enviarlo al Dpto. de Presidencia y Administraciones Públicas: Administración Local.

Explica el ser. Alcalde que el expediente se ha entregado, además de a los portavoces de los grupos y a cada uno de los miembros de la corporación e indica para conocimiento general que está compuesto por los siguientes documentos:

- Ingresos y Gastos por capítulos
- Gastos por capítulo y Grupo de Función
- Gastos por partida presupuestaria con subtotales y por bolsas de vinculación
- Gastos por funcional
- Ingresos por partida presupuestaria
- Estados de Remanentes de Crédito
- Estado de Remanente de Tesorería
- Estado demostrativo de presupuestos cerrados de gastos
- Estado demostrativo de presupuestos cerrados de ingresos
- Estado de conceptos extrapresupuestarios
- Estado de conceptos extrapresupuestarios que devengan con el cobro y el pago
- Estado resultado presupuestario a fecha 31/12/2013.
- Deuda Viva a 31/12/2013

Se realiza propuesta de Alcaldía, según lo dispuesto en el artículo 273.3 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en relación con lo dispuesto en el artículo 242.4 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra artículo 84 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, de Presupuesto y Gasto Público, y tras la advertencia de la Secretaria de la Corporación referida al Ahorro neto negativo en el sentido de que se debería aprobar un Plan de Saneamiento en el que se adopten medidas tributarias y presupuestarias que permitan ajustar a cero el ahorro negativo ya que no se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria, estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad

- 1.- Aprobar definitivamente las Cuentas año 2013
- 2.- Proceder su remisión al Departamento de Administración Local.
- 3.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial a los efectos legales oportunos.

3.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2014: INVERSIÓN DIFUSIÓN ERETAS. NUEVOS INGRESOS Y REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez expone a la sala que en la modificación presupuestaria 2/2014 relativa a inversiones en el Museo y Yacimiento Arqueológico Las Eretas. Solicitan los corporativos que se les indique las cantidades que se cobran por entradas al Museo y se indica que se mandará esa información por mail.

Seguidamente se da cuenta de los conceptos totales que se incorporan al expediente y que son los siguientes

GASTOS		Gastos
451.62801	Inversión Difusión Museo TCCI	2.305,70
	Inversión Difusión Museo AZ2	859,10
451.628.02	Inversión Museo	396,98

En Berbinzana y Casa Consistorial, siendo las diez y ocho horas treinta minutos del jueves día 27 de noviembre de 2014, se reúne el Ayuntamiento de Berbinzana en sesión plenaria de carácter ordinario con la Presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco J. Terés Ibáñez, los Sres. Concejales del grupo de UPN: D. David Suescun D. Fermín Ciga Altolaquirre y don Eduardo Ibáñez Chocarro y los Sres. Concejales del grupo de PSN: don Pascual García Bueno, don Francisco José Echeverría Tirado y don Ildefonso Chocarro Iracheta y de mí la Secretaria doña Maite Zúñiga Urrutia que suscribe la presente. .

Seguidamente, tras unas palabras de salutación del Sr. Alcalde se inicia la sesión plenaria.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

En unión a la convocatoria de sesión plenaria se han entregado el borrador del acta de 6 de noviembre de 2014 y leídas por los asistentes se aprueban por unanimidad

2.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PLANTILLA ORGÁNICA 2014.

El Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés Ibáñez expone a la sala que, la Trabajadora Social ha solicitado la contratación de una profesora de idioma español para las personas marroquíes al amparo del programa previsto en la Orden Foral 8E/2014, de 28 de marzo, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para 2014 a Entidades Locales para actuaciones encaminadas a la integración de las personas inmigrantes, la convivencia y el respeto intercultural en el contexto local, ya que el programa que afectaba a Larraga tiene consignación presupuestaria y ha solicitado que se amplíe por espacio de 1 mes a Miranda de Arga y Berbinzana.

Dado que este puesto de trabajo no estaba contemplado en Plantilla Orgánica secretaría ha indicado la necesidad de proveerlo en la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201.1.c) de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales

Realizada propuesta de Alcaldía y aclaradas las dudas a los diferentes corporativos, estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad

1.- Aprobar la modificación de la Plantilla orgánica del año 2014 e incluir el siguiente puesto de trabajo

Denominación de Puesto de trabajo	Número	Nivel	Provisión	Complementos	Ejercicio	Carácter
Profesora de Idiomas	1	B	C	SSB	Vacante	L. T

2.- Seguir el resto de trámites legales que exija el expediente

3.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DE TIPOS IMPOSITIVOS PARA 2015.

El Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés Ibáñez expone a la sala que se han realizado diversas reuniones de la Comisión de Economía y Hacienda de cara a la fijación de tipos impositivos y en las mismas se determinó no incrementar los tipos impositivos del año 2015 y no hay previsto modificar nada por lo que quedarían de la siguiente manera:

- 1.- Contribución Urbana 0,405 %
- 2.- Contribución Rústica 0,80 %
- 3.- Impuesto sobre Actividades Económicas o Licencia Fiscal 1,4 %
- 4.- Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica o Circulación (imc): Tarifa general aprobada por el Gobierno de Navarra
- 5.- Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) 3,50%
- 6.- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana o Plusvalía.

La cuota se obtiene en función de la población de derecho (Berbinzana tramo hasta 5000 habitantes) y además según el periodo transcurrido desde la última transmisión:

- periodo hasta 5 años: aplicación del tipo de 2,7
- periodo hasta 10 años: aplicación del tipos de 2,5
- periodo hasta 15 años: aplicación del tipo de 2,3
- periodo hasta 20 años: aplicación del tipo de 2,2

De los importes anteriores se aplica el tipo de gravamen es del 11,02%

El Sr. Alcalde recuerda a la expediente exige que, una vez aprobados los anteriores para el año 2015, se proceda a la su publicación en el Boletín Oficial de Navarra con la finalidad de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar los recursos que estimen oportunos.

Realizada la propuesta de Alcaldía, estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

- 1.- Aprobar los tipos impositivos para el año 2015
- 2.- Seguir el resto de trámites de impulso y formalización que exija el expediente.

4.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA APROBACIÓN DE TASAS PARA 2015.

El Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Terés Ibáñez expone a la sala que se han realizado diversas reuniones de la Comisión de Economía y Hacienda de cara a la fijación de las tasas para el año 2015 y de cara a una mejor comprensión si así lo estima la sala se va a detallara cada ordenanza y se va a proceder al debate individualizado. Señala que las correcciones se han consignado en color diferente para su mejor diferenciación y que en la propuesta que tienen los grupos se ve la diferencia con las del año 2014. Seguidamente se inicia el estudio pormenorizado

1.- Ordenanza Fiscal por tramitación de documentos

1. Instancias y Documentos

- a) Solicitudes a Alcaldía en reconocimiento de de derechos e intereses de los vecinos.
- b) Recibos y copias que acrediten la presentación de documentos
Copias de documentos anteriores a 1975: 25 euros /hora
- c) Documentos a instancia de parte
- d) Declaraciones de los interesados
- e) Copias y Fotocopias
 - 15 Cent DINA A 4
 - Imprimir desde pendrive: 15 cent hoja
 - 25 Cent DIN A 3
 - 12 euros / folio de toda aquella documentación que se haya entregado al particular
- f) Otras
 - Fax: 1,20 euros
 - Megafonía: 1,50 euros
 - Cédulas Parcelarias:1,50 euro

2. Certificaciones

- a) Certificaciones y Compulsas
 - 0,60 Cent normales - 50% reducción familias numerosas
 - 12 euros / folio de toda documentación que se haya entregado al particular
 - Compulsas: 1,50 euros - 50% reducción familias numerosas
- b) Certificaciones acreditativas del estado urbanístico de las fincas
100% Coste de Servicio

3. Licencias, Concesiones y Autorizaciones

- a) Solicitudes
 - Tasa: 30 euros
- b) Copias de documentos anteriores 1975
Tasa 25 euros/ hora de búsqueda
- c) Aprobaciones de Planes parciales
100% Coste de Servicio
- d) Modificación de Planes parciales
- e) Planes de Ordenación
100% Coste de Servicio
- f) Licencias no sujetas a la apertura
 - 37 euros por cada local menor de 200 m2, y
 - 51 euros por cada local mayor de 200,01 m2
- g) Licencia de apertura
 - 37 euros por cada local menor de 200 m2, y
 - 51 euros por cada local mayor de 200,01 m2

4.- Concursos y Subastas

- a) De personal
0 euros por solicitar formar parte
- b) de Obras
0 euros por cada proposición
- c) Bastanteo de poderes
0 euros

5. Servicios Urbanísticos

- a) Reconocimiento de edificios y fincas a solicitud del particular
100 % Coste del Servicio
- b) Señalamiento de alineaciones
100 % del Coste del Servicio

6.- Museo y Yacimiento Eretas

Visita sin guía

Adultos: 4 euros

Infantil (7 a 14 años): 1 euro

Menores de 7 años gratis

Precios especiales

- Familias Numerosas,
- Carné de Estudiantes
- Minusvalías
- Parados

Todos tendrán descuento del 10% del total.

Entradas Gratuitas:

- Miembros del ICOM
- Miembros de EXARC
- Investigadores

Vista Guiada concertada
Grupos + 20 personas: 3,50
Escolares: 1,50 euros
Menores 7 años gratis

7.- Uso de sala para bodas civiles

60 euros por uso de la sala: tardes, sábados, domingos y festivos

8.- Alquiler material

- Mesa: 2 euros/unidad
- Silla: 0,50 /unidad

Se exceptúa del cobro a las asociaciones locales para actividades en favor de los socios o de la comunidad en general.

Realizada la propuesta de Alcaldía, estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

- 1.- Aprobar las tasas para el año 2015
- 2.- Seguir el resto de trámites de impulso y formalización que exija el expediente.

2.- Ordenanza reguladora de la tasa de otorgamiento de licencias urbanísticas de primera utilización

- a) Primera utilización de edificios:
251 euros por cada unidad residencial
- b) Ocupación de Locales no sujetos a licencia de apertura:
 - 37 euros por cada local menor de 200 m², y
 - 51 euros por cada local mayor de 200,01 m²

Realizada la propuesta de Alcaldía, estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

- 1.- Aprobar las tasas para el año 2015
- 2.- Seguir el resto de trámites de impulso y formalización que exija el expediente.

3.- Ordenanza reguladora de aprovechamientos comunales

- a) Aprovechamiento agrícola prioritario
 - Secano 7 euros/robada/año
 - Regadío 13 euros/robada/año
- b) Aprovechamiento agrícola vecinal
 - Secano 10 euros/robada/año
 - Regadío tradicional 13 euros/robada/año
- c) Pastos de la Corraliza
Superficie de pasto 1.025,28 Ha. cuota 2.849,17 euros
- d) Leña hogares
La cuota que anualmente determine el Ayuntamiento
- e) Regadío sector IV-1
 - Regadío 18 euros/robada/año
- f) Regadío sector XXIII
 - Regadío 18 euros/robada/año
- g) Regadío sector XXII- Arga -1
 - Regadío 18 euros/robada/año

Las adjudicaciones de los lotes se incrementarán según el IPC de Navarra; si el IPC sube el importe sube y si el IPC baja, la cuota se mantiene igual con la finalidad de tener siempre el mismo precio base que sirvió para establecer las cuotas

Dada la palabra al Sr. Concejale de UPN D. Eduardo Ibañez Chocarro manifiesta la discrepancia por las cuotas aprobadas para el aprovechamiento del comunal del Sector IV-1 ya que hasta ahora se abonaba una cuota de 12 euros y ahora se produce el incremento a 18 euros y no se ha tenido en cuenta que los agricultores han financiado la inversión. Igualmente manifiesta discrepancia porque en lo referido a estas cuotas no se ha dado traslado a la Comisión de Comunales.

El Sr. Alcalde le contesta que, para la fijación de las cuotas se ha tenido en cuenta que el precio del comunal de regadío de Berbinzana es uno de los más baratos de Navarra y que debe procederse a actualizar el mismo con unos criterios económicos sostenibles y que por otro lado las cuotas se establecen en la Comisión de Economía y Hacienda y que se les cita a los miembros de cada grupo la fecha de realización de comisiones y que se debe acudir a las mismas. Se abre intenso debate sobre los importes y ante el estado del mismo el Sr. Alcalde procede a realizar un receso a las 19,05 minutos.

A las 19,10 minutos se continua la sesión y se modifica la propuesta referida al Sector IV-1 en el siguiente sentido

- e) Regadío sector IV-1
 - Regadío 13 euros/robada/año

Estudiado y debatido el tema se acuerda por el voto favorable del Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés Ibañez, y de los corporativos por UPN : D. David Suescun y don Eduardo Ibañez Chocarro y los Sres. Concejales del grupo de PSN.: don Pascual García Bueno, don Francisco José Echeverría Tirado y don Ildefonso Chocarro Iracheta y con el voto en contra del corporativo de UPN D. Fermín Ciga Altolaiguirre la modificación de las cuotas de la Ordenanza de Comunales con la corrección

realizada al Regadío del Sector IV-1 y seguir el resto de trámites de impulso y formalización que exija el expediente.

4.- Ordenanza reguladora del comercio no sedentario

Mercadillo semanal:

- Puestos de hasta 3 ml: 2 euros/día
- Puestos de más de 3 ml: 3 euro/día

El resto de cuotas no están reflejadas en esta ordenanza sino en la de aprovechamiento especial de suelo.

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad

- 1.- Aprobar los tasas para el año 2015
- 2.- Seguir el resto de trámites de impulso y formalización que exija el expediente.

5.- Ordenanza reguladora de apertura zanjas, remoción de pavimentos, ocupación de aceras

Apertura de zanjas ml

- Pavimento piedra 0,60 euros metro lineal
- pavimento general 0,60 euros metro lineal
- sin pavimentar 0,60 euros metro lineal

Remoción de pavimento y acera

- 0,60 euros metro lineal

Ocupación acera

- Contenedores obras: 50 euros máximo de ocupación 1 mes. Periodos superiores a 1 mes: 1 euro por m2 ocupado cada día
- Grúas y Andamios: 1 euro por m2 ocupado cada día
-

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad

- 1.- Aprobar los tasas para el año 2015
- 2.- Seguir el resto de trámites de impulso y formalización que exija el expediente

El Sr. Alcalde explica a la sala que en el caso de la Ordenanza de instalaciones municipales se han introducido muchas novedades por que se ha procedido a realizar un estudio pormenorizado de los precios que se cobran y se ha realizado una comparativas con otras localidades como son Larraga, Miranda de Arga, Mendigorria y Artajona para ver las diferencias y las posibles mejoras.

Igualmente señala que se ha establecido la cuota de entrada día de abonados y seguidamente se ha calculado el importe según días y no empadronado y a los empadronados se les ha aplicado de manera lineal la bonificación correspondiente.

Se ha eliminado las cuotas de entrada diaria en festivo ya que no ha servido para mejorar ni ingresos ni número de usuarios pero se introduce la entrada de tarde con reducción de cuota e igualmente se introduce el pase de días alternos aunque se corrigen las cuotas y se baja el número de días

Así pues las cuotas quedan de la siguiente manera

6.- Ordenanza reguladora de la utilización de las instalaciones deportivas municipale

Se establecen 4 clasificaciones que a su vez derivan en 4 cuotas

- Infantil de 4 a 11 años
- Juvenil de 12 a 17 años
- Adulto 18 a 64 años
- Jubilados + de 65 años

Entradas: personal e intransferible:

Infantil	4 euros
Juvenil	6 euros
Adulto	6 euros
Jubilado	4 euros

Entrada a partir de las 17,30 de la tarde

Infantil	2 euros
Juvenil	3 euros
Adulto	3 euros
Jubilado	2 euros

Pase de temporada: 10 días alternos

Infantil	33 euros
Juvenil	41 euros
Adulto	44 euros
Jubilado	33 euros

Abonos: 1 mes

Infantil	30 euros
----------	----------

Juvenil 38 euros
Adulto 40,20 euros
Jubilado 30 euros

Abonos: 3 meses o temporada

Infantil: 44 euros - 40 euros empadronado
Juvenil: 57 euros - 51 euros empadronado
Adulto: 75 euros - 67,50 empadronado
Jubilado: 44 euros - 40 euros empadronado

En todos los casos hasta 4 años, 0 euros

Descuentos:

- Familias Numerosas, abono de todos los miembros de la familia, descuento del 15%
 - Familias, que todos los miembros de la unidad familiar estén empadronados con antigüedad de 6 meses en Berbinzana y con hijos abono de todos los miembros de la familia, descuento del 10%.
 - Persona con minusvalía descuento del 10%
 - Parado con antigüedad superior a 6 meses – 20% descuento
- Los descuentos antes señalados no son acumulables entre sí.

Frontón

- Uso en temporada de verano

Todas las personas que no tengan entrada en el polideportivo y quieran usar el frontón, deberán hacerlo fuera de horas de piscina, y se sujetan a los precios de invierno

- Uso fuera de temporada de verano

* De 9 a 18,55 gratuito y de libre acceso

* De 19 a 22,00 horas solicitar reserva y ficha de alumbrado.

A las 23 horas se cerrará el frontón y dejará de funcionar el alumbrado.

- Cancha: 2 euros empadronado (se cobra por la reserva y preferencia de uso)
10 euros resto de usuarios
- Alumbrado: 3,5 euros/ 1 h. principal
2 euros ½ h. Refuerzo

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad

- 1.- Aprobar los tasas para el año 2015
- 2.- Seguir el resto de trámites de impulso y formalización que exija el expediente

7.- Ordenanza Reguladora del cementerio municipal

a) Inhumaciones:

- Periodo de 10 años: 280 euros

Inhumación en tumba existente por periodo de 10 años: lápida será retirada por el particular y 290 euros.

b) Exhumaciones anticipadas

Coste del servicio

c) Limpieza:

0 euros

- Limpieza extraordinaria

Coste del Servicio

d) Concesiones: Máximo 40 años

Tumbas tierra

- Nuevas: Los 10 primeros años gratis

- Renovaciones: Cada 10 años 170 euros

- Tumbas Antiguas:

* Medidas Estándar (1,20 ml x 0,80)

178 euros

* Otras medidas

De + 1,20 ml, 185 euros

De + 1,40 ml, 205 euros

De + 1,50 ml 215 euros

Nichos

Concesiones: Máximo 40 años

- Periodo de 10 años : 280 euros

- Renovación: cada 10 años - 178 euros

Columbarios

Concesiones: Máximo 15 años, no prorrogable

- Periodo de 15 años : 150 euros

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad

- 1.- Aprobar los tasas para el año 2015
- 2.- Seguir el resto de trámites de impulso y formalización que exija el expediente

8.- Ordenanza reguladora de concesión de Subvenciones

- 4 % del importe de gasto protegible presentado excluido el IVA

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad

- 1.- Aprobar los tasas para el año 2015
- 2.- Seguir el resto de trámites de impulso y formalización que exija el expediente

10.- Ordenanza Reguladora del uso y mantenimiento de la red de caminos

No hay tasas, en el caso de incumplimiento leves, graves o muy graves se ponen multas y reparación del daño

11.- Ordenanza Reguladora de la Concesión de Tarjetas de Estacionamiento para personas con Discapacidad

No se cobra cuota alguna

12.- Ordenanza Reguladora del Registro de Parejas Estables

No se cobra cuota alguna

13.- Ordenanza reguladora de la tasa de aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común

- Mercadillos y Rastrillos: Va a la de comercio no sedentario
- Puesto de venta en fiestas
- Ferias y Fiestas/día : 9 euros
- Venta de Helados: 15 euros temporada
- Tasa Ocupación escombros
 - Reducida 50 euros
 - General 1 euros/m2/día
- Andamios
- Caravanas
- Vehículos bar
- Balcones y terrazas

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad

- 1.- Aprobar los tasas para el año 2015
- 2.- Seguir el resto de trámites de impulso y formalización que exija el expediente

13 bis.- Ordenanza reguladora de la tasa de aprovechamiento especial del dominio público local

1,5% de los ingresos brutos de la empresa suministradora
Se encarga de su exacción la F. N. M y C.

14.- Ordenanza reguladora de Conductas Cívicas

No hay tasas

15.- Ordenanza reguladora de tenencia y protección de animales domésticos

No hay tasas

16.- Ordenanza de Contribuciones Especiales

Se utiliza cuando hace falta y no hay tasas

17.- Ordenanzas Reguladoras de las Tasa de Suministro de agua y de Depuración de aguas

Anulada desde la incorporación en el 2006 en la Mancomunidad de Valdizarbe

5.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA APROBACIÓN DE BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2015.

EL Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés Ibañez expone a la sala que, en las diferentes reuniones realizadas por la Comisión de Economía y Hacienda se ha procedido a examinar las Bases de Ejecución del Presupuesto 2015 tanto del Ayuntamiento como del Organismo Autónomo "Escuela de Música"

Señala que la normativa que regula la materia está prevista en los artículos 196, 220.2 y 223.3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, de Presupuestos y Gastos público,

Realizada la propuesta de Alcaldía, estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad la aprobación de las bases de ejecución del presupuesto general único del año 2015 y seguir el resto de trámites legales que exija el expediente

6.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA 2015.

El Sr. Alcalde Presidente expone a la sala que, en las diferentes reuniones y Comisión de Economía y Hacienda se ha procedido a examinar la plantilla orgánica para el año 2015 tanto del Ayuntamiento como del Organismo Autónomo "Escuela de Música"

Con relación a la situación de cada uno de los trabajadores, retribuciones iniciales según nivel, complementos, tipo de jornada, así como la previsión de contrataciones de desempleados y los relativos a empleo social protegido y las sustituciones que son necesarias viene detallado en el expediente que poseen ambos grupos.

Relación de trabajadores, características y retribuciones salariales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201.1.c) de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales

Realizada propuesta de Alcaldía y aclaradas las dudas a los diferentes corporativos, estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad

- 1.- Aprobar la Plantilla orgánica del año 2015
- 2.- Seguir el resto de trámites legales que exija el expediente

7.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DE PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO 2015.

El Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés explica a la sala reuniones y Comisiones para redactar el Presupuesto General único: Ayuntamiento y Escuela de Música de 2015.

Se abre debate y se acuerda dejar el asunto encima de la mesa

8.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE MUSEO 2015

El Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés recuerda a la sala que, con fecha 30 de septiembre de 2013, finalizó el periodo de gestión del Museo y Yacimiento Arqueológico de las Eretas realizado por la empresa Guía Patrimonio Cultural y desde esa fecha a la actualidad se sigue el modelo de Gestión Directa

Señala a la sala que, este es un tema similar al de Piscinas y hay que trabajar sobre la gestión de los servicios públicos locales siguiendo lo señalado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y se recuerda a la sala que la Gestión puede realizarse de forma directa ó indirecta. La gestión directa puede realizarse a su vez, mediante las formas de gestión por la propia Entidad Local, Organismo Autónomo Local ó sociedad mercantil. En cuanto a la gestión indirecta ésta comprende, de conformidad con la normativa anteriormente referida, la Concesión, la Gestión Interesada, el Arrendamiento y el Concierto.

Respecto a la gestión del Museo y Yacimiento Arqueológico de las Eretas, en tanto no se estudie en profundidad el modelo de gestión más adecuado y posibles empresas explotadoras que dinamicen de manera real el Museo, es conveniente realizar una gestión directa por el Ayuntamiento de Berbinzana y la selección del personal se realizará a del Servicio Navarro de Empleo tal y como se ha hecho en ocasiones anteriores.

Por lo anterior, y según lo dispuesto en el artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril que indica que el establecimiento del modelo de gestión es competencia del Pleno de la Corporación hay que realizar la propuesta que pasa por un sistema directo y se realiza explicación de las particularidades del expediente.

Realizada la propuesta de Alcaldía, estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

- 1.- Aprobar, de conformidad con el artículo 195 de la Ley Foral de Administración Local, el sistema de gestión de la Museo y Yacimiento arqueológico de las Eretas para el año 2015, y que será el sistema de gestión directa por la propia Entidad Local y en su virtud, el Ayuntamiento de Berbinzana asumirá en exclusiva la gestión y el riesgo del servicio, así como el ejercicio de los poderes de decisión del Museo y Yacimiento Arqueológico.
- 2.- Aprobar el calendario de temporada del año 2015 de apertura al público:

Durante todo el Año

- Sábados, en horario de mañana y tarde:
 - * Mañanas de 11,00 a 14,00
 - * Tardes de 1 de abril a 30 de septiembre de 17,00 a 19,30
 - de 1 de octubre a 31 de marzo de 16,00 a 18,00
- Domingos, en horario de mañana
- Festivos, en horario de mañana (comprende las festividades autonómicas y las de carácter nacional: 19 de marzo, 1 de mayo, 25 de julio, 15 de agosto, 12 de octubre, 3 de diciembre, 8 de diciembre.

Semana Santa 2015

- 2 de abril 2015 con horario 11 a 14 y de 16,30 a 18,30
- 3 de abril 2015 con horario 11 a 14 y de 16,30 a 18,30
- 4 de abril 2015 con horario 11 a 14 y de 16,30 a 18,30
- 5 de abril 2015 con horario 11 a 14 y de 16,30 a 18,30
- 6 de abril 2015 con horario 11 a 14

Fechas Especiales de apertura

- 17 de mayo con horario de 11 a 14 – Actividad Día Internacional del Museo
- 27 de septiembre – Actividad Día Mundial del Turismo

Puente de Diciembre

- 3 diciembre 2015 con horario 11 a 14 y de 16 a 18
- 4 diciembre 2015 con horario 11 a 2 y de 16 a 18
- 7 diciembre 2015 con horario de 11 a 14 y de 16 a 18
- 8 diciembre 2015 con horario 11 a 14

FECHAS DE CIERRE

- 1 de enero
- 3 y 4 de enero
- 6 de enero
- 24 de diciembre
- 25 diciembre
- 26 y 27 de diciembre
- 31 diciembre

3.- Nombrar responsable de Museo y Yacimiento Arqueológico a D. Francisco Javier Terés y que tiene las siguientes funciones

- Visita e inspección de las instalaciones
- Enlace de los trabajadores de Museo
- Solución de los problemas menores que surjan

4.- Incorporar el presente acuerdo al expediente a los efectos oportunos y seguir el resto de trámites de impulso y formalización que se requieran

9.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: PISCINAS 2015

El Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés Ibañez explica a la sala que hay que decidir el sistema de Gestión del servicio del Polideportivo Municipal: Piscinas municipales para el año 2015 y que comprenden las labores de socorrismo, depuradora, limpieza y portería-taquilleros y 2 peones que a su vez se afectan a servicios generales.

Es un tema similar al del año 2014 y hay que trabajar sobre la gestión de los servicios públicos locales siguiendo lo señalado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y se recuerda a la sala que la Gestión puede realizarse de forma directa ó indirecta. La gestión directa puede realizarse a su vez, mediante las formas de gestión por la propia Entidad Local, Organismo Autónomo Local ó sociedad mercantil. En cuanto a la gestión indirecta ésta comprende, de conformidad con la normativa anteriormente referida, la Concesión, la Gestión Interesada, el Arrendamiento y el Concierto.

En lo que respecta a la gestión del servicio municipal de piscinas, en los años anteriores se realizó de forma directa por el Ayuntamiento de Berbinzana procediéndose para ello a la contratación del personal necesario a través del Servicio Navarro de Empleo. La gestión llevada a cabo durante los años anteriores se ve correcta y por ello, alcaldía entiende que se debe dar continuidad al sistema de gestión directa. Con relación al horario, explica a la sala que se va a dar continuidad al calendario del año anterior ya que dio buenos resultados

Según lo dispuesto en el artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril que indica que el establecimiento del modelo de gestión es competencia del Pleno de la Corporación hay que realizar la propuesta que pasa por un sistema directo.

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar, de conformidad con el artículo 195 de la Ley Foral de Administración Local, el modelo de gestión de las piscinas municipales para la temporada 2015, mediante el sistema de gestión directa por la propia Entidad Local y en su virtud, el Ayuntamiento de Berbinzana asumirá en exclusiva la gestión y el riesgo del servicio, así como el ejercicio de los poderes de decisión.

2.- Aprobar el calendario de temporada del año 2015 de apertura al público:

- A - Inicio de campaña el 18 de junio de 2015
- B - Fin de Campaña 13 de septiembre de 2015
- C - Horario de atención al público

Junio: De 18 a 30 de junio, con horario de 11,30 a 21,00.

Julio: De 1 a 31 de julio, con horario 11,30 a 21,00

Agosto:

De 1 a 13 de agosto, con horario 11,30 a 21,00

De 14 a 31 de agosto, con horario 11,30 a 20,30

Septiembre: De 1 a 13 septiembre, con horario 12 a 20,00

3.- Nombrar responsable de Piscinas a D. David Suescun Abril y la Comisión que le apoyará en su tarea estará compuesta por D. Francisco Javier Terés Ibañez, en calidad de Alcalde y D. Ildfonso Chocarro Iracheta, y desempeñarán las siguientes funciones

- Visita e inspección de las instalaciones
- Enlace de los trabajadores de piscinas
- Solución de los problemas menores que surjan

4.- Incorporar el presente acuerdo al expediente a los efectos oportunos y seguir el resto de trámites de impulso y formalización que se requieran

10.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DE CALENDARIO DE APERTURA Y CIERRE DE INSTALACIÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: PISCINAS 2015

El Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés Ibañez explica a la sala que a riesgo de parecer reiterativo quiere que quede claro el horario de apertura y cierre de la temporada de verano del Polideportivo Municipal: "La calera" Piscinas municipales para el año 2015 ya que se empieza un poco más tarde y se cierra la instalación una semana más tarde y señala que las fechas se han establecido viendo la climatología de años anteriores y los horarios por días fueron fijados hace 2 años y se han visto muy correctos

De esta manera se establece:

- A - Inicio de campaña el 18 de junio de 2015

B - Fin de Campaña 13 de septiembre de 2015

C - Horario de atención al público

Junio: De 18 a 30 de junio, con horario de 11,30 a 21,00.

Julio: De 1 a 31 de julio, con horario 11,30 a 21,00

Agosto:

De 1 a 13 de agosto, con horario 11,30 a 21,00

De 14 a 31 de agosto, con horario 11,30 a 20,30

Septiembre: De 1 a 13 septiembre, con horario 12 a 20,00

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta realizada y su incorporación al Reglamento Interno para el año 2015.

11.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA DEVOLUCIÓN DE AVAL A LA EMPRESA MERINO ARREGUI.

El Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés Ibañez expone a la sala que, la empresa Merino Arregui S. L. de Larraga, adjudicataria de las obras de "Almacén Municipal", ha presentado solicitud para la devolución del aval depositado para la ejecución de dicha obra: Aval de la Caja Rural de Navarra, registro 44740 por importe de 2.868,62 euros.

Seguidamente, explica a la sala que ha realizado la inspección de la obra para revisar aquellos aspectos que pudieran resultar determinantes a la hora de establecer, la procedencia o no, de la devolución del aval y se ha comprobado que es correcta y que no se aprecia defecto alguno aparente y por ello entiende que se puede devolver el citado aval.

Dada la palabra al Sr. Concejale de UPN, D. Fermín Ciga Altolaquirre éste manifiesta a la sala si el Arquitecto asesor municipal ha realizado inspección para determinar la buena ejecución de la obra se le contesta que no se ha realizado dicha inspección, señala este concejal que se realice de manera previa a la devolución.

Dada la palabra al Sr. Concejale de UPN, D. David Suescun Abril manifiesta su postura contraria a la devolución de este aval y lo argumenta señalando que dadas las numerosas deudas de esta empresa con el Ayuntamiento debería ejecutarse el aval para su abono. Autorizada la intervención a la Secretaría de la Corporación esta manifiesta a la sala que, la empresa deudora con el Ayuntamiento es Merino – Ondarra y en segundo lugar que el aval está vinculado a la ejecución de una obra concreta y que no se puede ejecutar para compensar deudas. Reitera su petición el concejal David Suescun Abril y se le realiza advertencia de ilegalidad.

Dada la palabra al Sr. Concejale del PSN D. Pascual García Bueno se suma a la propuesta del concejal Ciga Altolaquirre y solicita que se pida informe y si viene favorable que se proceda a su devolución y a lo que se suma el resto de la sala.

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad

1.- Solicitar informe al Arquitecto Municipal y si viene favorable autorizar la cancelación del aval prestado por Caja Rural de Navarra, registro 44740 con un importe conjunto de 2.868,62 euros.

2.- Dar traslado de la presente al adjudicatario de las obras y a Caja Rural de Navarra a los efectos oportunos.

12.- INFORMES DE CONCEJALÍAS

El Sr. Concejale en la Mancomunidad de Valdizarbe D. David Suescun Abril explica a la sala que la nueva acometida de Riezu continúa a buen ritmo y sin incidencia reseñables. La sala queda enterada.

13.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde Presidente pasa a detallar las Resoluciones de Alcaldía dictadas a la fecha

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 102/2014

Se aprueba la modificación de la numeración de la vivienda sita en el polígono 3, parcela 517 Iarregui – Abril de tal manera que la citada vivienda pasará a tener la numeración de C/ Ribera, 17.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 103/2014

Se acepta la cesión de 32,46 m² de Belén Chocarro Martín referida a la C/ Mayor, 44 de Berbinzana y afectar dicha superficie a para aceras de dominio público.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 104/2014 – 105/2014

Se procede a descontar la cantidad de 1.455,64 euros a M^a José Rodríguez Pérez de la fianza en metálico de 1.500 euros depositada en el año 2013 y abonar al Ayuntamiento de Berbinzana las cantidades pendientes de 2013 y 2014.

Se estima que en el año 2014 tiene depositada la fianza 554,36 euros (500+44,36).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 106/2014

Se autoriza la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad N^o 31252/002 en el año 2014 en favor de don José Antonio Suescun De Esteban

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 107/ 2014

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 017 de 2014.

Se concede D^a Jesús Ocariz Abril, LICENCIA DE OBRAS para sustituir la puerta del almacén anexo a vivienda (polígono 3, parcela 524) y en su lugar colocar una venta de 1x 1,15 de carpintería de aluminio, el zócalo de la fachada tendrá continuidad con vivienda sita en el Cmo. de la Fuente, 1

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 108/ 2014

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 018 de 2014.

Se concede a D. Luís M^a Abril Chocarro, LICENCIA DE OBRAS para realizar acera interior – zona de la huerta de la vivienda sita en la C/ San Isidro, 16 (polígono 3, parcela 697).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 109/ 2014

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 019 de 2014

Se concede a D. F. Javier Suescun Díez, LICENCIA DE OBRAS para instalar fogón en la bajera de la vivienda y acondicionar el techo con palcas de cartón – yeso en la vivienda sita en la C/ San Isidro, 5 (polígono 3, parcela 715)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 110/ 2014
LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 020 de 2014

Se concede a Gas Navarra, S.A. (C.I.F. A31073232), Licencia de Obras para la ampliación y construcción de un tramo de la Red de Distribución de Gas Canalizado en Berbinzana, y acometida C/ Nueva, 34 con 25,05 metros lineales de ejecución

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 111/2014

Se aprueba el rolde de recibos de contribuyentes correspondiente al impuesto de Actividades Económicas del año 2014, y Se procede a la notificación a los interesados.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 112/2014

Se deniega la licencia de urbanística de obras en el almacén de Fermín de Miguel sito en la parcela 546 del polígono 4 por contravenir lo dispuesto en el punto 3.2.C del Plan Municipal ya que supondría la consolidación y modernización de la edificación y su incremento de su valor de expropiación.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 113/2014

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS Nº 21- 2014.

Se concede a D. Santiago Heras Martínez de Pinillos, LICENCIA DE OBRAS para reforma de la vivienda ampliación de zona habitable en planta baja y mejoras en planta primera y ático sita C/ San Isidro, 41 de Berbinzana (P 3- 733)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 114/2014

AMPLIACIÓN LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 20 de 2014.

Se concede ampliación de licencia de obras a Gas Navarra para la ampliación e instalación de la distribución de gas natural canalizado en el núcleo urbano de Berbinzana: Calle Nueva – 6 acometidas nuevas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 115/ 2014.

Se autoriza a doña Garbiñe Larraza Ancheta en nombre y representación de la Asociación para la promoción de la mujer "Laguna" la utilización local municipal: Centro Cívico - local juvenil para la realización una charla de dietética con hora de inicio a las 17,30 horas y finalización las 19,30 horas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 116/ 2014

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 022 de 2014.

Se concede a Gas Navarra, S.A. (C.I.F. A31073232), Licencia de Obras para la ampliación y construcción de un tramo de la Red de Distribución de Gas Canalizado en Berbinzana, en la calle San Pedro, 16, distancia 5,50 ml.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 117/ 2014.

Se autoriza a doña Garbiñe Larraza Ancheta en nombre y representación de la Asociación para la modificación de la ubicación del buzón de recibo de correo postal de tal manera que éste pase a estar en el Centro Cívico – Local juvenil sito en la plaza de las Eretas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 118/2014

Se concede autorización a Dª Carmen Ocariz Abril para la realización de reformas ornamentales en la tumba nº 4-2 obras consistentes en colocación de bordillo y placa frontal.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 119/2014

Se concede autorización a Dª Rocío Goicoechea de Esteban, para la realización de reformas ornamentales en la tumba nº 3-10 obras consistentes en colocación de bordillo y placa frontal.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 120/ 2014.

Se disponen las siguientes medidas necesarias para evitar daños a personas y bienes:

- Se ordena la retirada de material de tejado de la edificación de la C/ Huertos, 8 que están en riesgo de caída a y están causando grave peligro y se dispone la contratación urgente del servicio.

- Se ordena acondicionar la zona más peligrosa y el corte de la carretera de la C/ Huertos.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 121/ 2014

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 023 de 2014.

Se concede Licencia de Obras para la ampliación y construcción de un tramo de la Red de Distribución de Gas Canalizado en Berbinzana, en la calle Barrio Alto, 21, distancia 7 ml.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 122/ 2014.

Se declara a la edificación sita en C/ Huertos nº 6, de esta localidad, propiedad de Dª Resurrección Iturri Urra, en situación de ruina, por concurrir en la misma el supuesto de ruina contemplado en el artículo 196.2. a y b de la Ley 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo ya que el coste de las obras necesarias a realizar es superior al 50 % del valor actual del edificio o plantas afectadas, excluido el valor del terreno y el edificio presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales o fundamentales

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 123/2014

Se aprueba las bonificaciones en la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al año 2014 que a continuación se detallan:

BONIFICACIÓN A COOPERATIVAS (D.A. 7ª) 95%

NOMBRE SUJETO PASIVO	Epígrafe	CUOTA TOTAL	BONIFICACIÓN	Cuota Cobrada	Cuota Bonificada
Cooperativa Agrícola de Berbinzana	161230	321,27	95 %	22,49	305,20
Cooperativa Agrícola de Berbinzana	161220	281,34	95 %	19,69	267,27
Bodega Cooperativa Ángel de la Guarda	142510	262,36	95%	18,36	249,24
TOTAL BONIFICADO (a compensar)					821,71

BONIFICACIÓN EN EL I.A.E. POR INICIO DE ACTIVIDAD

NOMBRE SUJETO PASIVO	Epígrafe	CUOTA TOTAL ANUAL	BONIFICACIÓN	Cuota Cobrada	Cuota Bonificada
Hnos. Asín García S. L.*	164710	111,65	75%	20,93*	62,80

TOTAL BONIFICADO (a compensar)					62,80
--------------------------------	--	--	--	--	-------

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 124/2014

Se concede licencia de actividad clasificada a Nos Asín García para adecuación de locales para comercio con obrador a ubicarse en el local propiedad del Horno Cooperativo "San Roque" sito en el Polígono 3, parcela 661 de la C/ Barrio Alto, 29 Berbinzana según proyecto redactado por el Arquitecto D. Félix Fernández Valle y visado por el C.O.A.V.N. y completado el 29 de enero de 2014

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 125/2014

Se concede autorización a D. Javier García en calidad de coordinador deportivo y en representación de la Mancomunidad de Servicios Deportivos y Socioculturales de la Zona Media de Navarra, para uso del Frontón Polideportivo para la realización de campaña de deporte escolar en las siguientes modalidades:

Deporte Escolar días 11 y 25 de octubre 2014; 8, 15 y 22 de Noviembre 2014 ; 13 de Diciembre 2014; 17, 24 y 31 de Enero de 2015; 7, 21, 28 de Febrero 2015 , 7, 21, 28 de Marzo de 2015 y 18, y 25 de abril de 2015 de 12,30 a 13,30 horas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 126/2014

Se concede autorización a D.ª Ascensión Asenjo Chocarro, para la realización de reformas ornamentales en la tumba nº C-21 (pared) obras consistentes en sacar la piedra de la pared, dejar piedra vista y colocar placa.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 127/2014

Se concede autorización a D.ª Isabel de Esteban Asenjo, para la realización de reformas ornamentales en la tumba nº D-4 (pared) obras consistentes en colocar lápida frontal en la cabecera de la tumba.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 128/2014

Se ordena el fraccionamiento del impuesto de vehículos de tracción mecánica año 2014 por presentación de baja definitiva de los siguientes titulares y vehículos:

Fontanería y Calefacción Hnos. Díez de Esteban, vehículo SS9169BF, baja el 28/05/2014.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 129/2014

ROLDE DEL IMPUESTO DE PLUSVALIA DEL SEGUNDO SEMESTRE)

Se aprueba el rolde de contribuyentes del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del 2º Semestre 2014

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 130/ 2014

Se incoa expediente de protección de la legalidad urbanística como consecuencia de la actuación ilegal de los actos consistentes en sustitución de la cubierta sita en el emplazamiento del polígono 4, parcela 391 presuntamente realizados por los herederos de D. Manuel Gómez Gómez en calidad de promotor

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 131/ 2014

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 024 de 2014.

Se concede a D. Plácido Olo Armendáriz, Licencia de Obras para realizar acera interior – zona de la huerta de la vivienda sita en la C/ San Pedro, 20 (polígono 4, parcela 392).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 132/ 2014

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 025 de 2014.

Se concede a Gas Navarra, S.A. (C.I.F. A31073232), Licencia de Obras para la ampliación y construcción de un tramo de la Red de Distribución de Gas Canalizado en Berbinzana, ACOMETIDAS

- Calle Mayor, 26 longitud 8,48 ml, expediente GDE50214100038
- Calle Mayor 32-34, longitud 31,00 ml, expediente GDE50214100037
- Calle Mayor, 29, longitud 12,21 ml, GDE50214100039

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 133/2014

Se declara la finalización del contrato de hierbas corraliceras de Berbinzana con fecha 31 de diciembre de 2014, fecha en la que quedarán extinguidos los derechos que sobre las mismas pudieran existir y se notifica a Fernando De Andrés Barace.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 134/2014

Se suspende el procedimiento de infracción a Luis Méndez Gallego por abandono de de vehículo B15616CF, vehículo NISSAN Terrano en Berbinzana la zona de NA-6120, km 6,900, zona de la C/ Vado no se ha advertido vehículo alguno.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 136/ 2014

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 026 de 2014.

Se concede a Hnos. Asín García, provistos del NIF B 31866171, Licencia Urbanística de Obras para la Adecuación de Local para la instalación de "Comercio con Obrador", de conformidad con el proyecto y sus anexos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 137/2014

Se concede autorización a Dª Marta Guembe Ibañez, para utilización de las mesas, sillas solicitadas con la finalidad de celebrar acto privado el día 30 de octubre de 2014.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 138/2014

Se Inicia el expediente para la concesión licencia administrativa de animal potencialmente peligroso al siguiente perro nombre Rocky, sexo: macho, pelo color: Canela y Blanco, Raza: American Staffordshire, fecha nacimiento 2014 nº Identificación 941000016254828, registro AP 31252/ (pendiente de asignación)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 139 /2014

Se autoriza horario especial de cierre al Bar "Taberna" el próximo día 7 – 8 de noviembre como motivo de Fiesta Especial de los Quintos de 1961

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 140/2014

Se incoa expediente sancionador a Dª Mª Jesús Fernández Asenjo por incumplimiento de la Ordenanza reguladora de la tenencia y Protección de Animales que establece en el art. 32 la obligatoriedad de llevarlos atados con cadenas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 141/2014

Se concede autorización a Garbiñe Larraza Ancheta, en nombre de la Asociación para la promoción de la mujer "Laguna" de Berbinzana, para utilización de las mesas, sillas con la finalidad de celebrar acto social: teatro el próximo día 16 de noviembre de 2014.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 142/2014

Se concede autorización a Francisco Antonio De Esteban Terés para la instalación de corral doméstico apícola con las siguientes condiciones:

- Tipo de Actividad Ganadera: Extensiva Inocua
- Animales y especies autorizados:
 - 3 colmenas de abejas – carácter de colmenar estante, producción (PD) para autoconsumo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 143/2014

Se adscribe al local de hostelería Centro San Isidro, el salón anexo para su utilización como bar, con las siguientes particularidades:

- Aforo máximo
 1. Espectadores de pie: 200 personas
 2. Espectadores discoteca: 280 personas

Se autoriza horario especial a la Sociedad R. C. San Isidro: durante la celebración de Fiesta de la Juventud durante los días los días 5 y 6 de diciembre (madrugada de los días 6 y 7 de diciembre) de 2014, y permitir apertura extraordinaria y actividades en el ambigú hasta las 8 de la mañana, hora en la que se cerrará el ambigú.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 144/2014

Se adjudica el Contrato de Suministro de la impresión del material para la difusión del Museo Arqueológico de las Eretas de Berbinzana: de Librillos Guía a la empresa AZ 2 de Mutilva por un importe máximo de 870 euros sin iva

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 145/2014

Se adjudica el Contrato de Asistencia: Ejecución Artística, decoración pictórica del proyecto “Adecuación y Ambientación de una casa de la edad del hierro como espacio expositivo” al técnico de Bellas Artes D. Fermín Ilundain El Busto por un importe máximo de 650 euros, iva no incluido

El Sr. Alcalde Presidente pasa a detallar los **INFORMES** de Alcaldía

- Reserva de suelo en la zona del Campo de Fútbol

Con relación a la concentración parcelaria del Sector XXIII y lo que pueda afectar al Campo de Fútbol, el Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Javier Terés Ibañez explica a la sala que ha solicitado a los técnicos del INTIA que se proceda a realizar una reserva de suelo de 1 Ha. para estudiar la posibilidad de en un futuro de modificar la ubicación del campo.

La Sra. secretaria realiza advertencia de ilegalidad por ir en contra de la Doctrina de los “Actos Propios” ya que este asunto se trató en sesión de mayo de 2014 y quedó desestimado y entiende que, la decisión adoptada fue *inequívoca*, y que en la decisión municipal no existió ningún margen de error por haber actuado con *plena conciencia* para producir la desestimación de lo que plantea el Sr. Alcalde.

Enterado de lo anterior el Sr. Alcalde explica a la sala que se somete el tema para su reconsideración, ya que ha recogido las quejas, sugerencias y veladas amenazas sobre este tema y entiende que la futura reserva de suelo no significa que se ejecute la obra del campo de fútbol y que esta reserva de suelo se puede destinar a huertos familiares, tema en el que también se han recibido varias solicitudes

Dada la palabra al Sr. Concejal del PSN. D. Idefonso Chocarro manifiesta su queja con la actuación del Sr. Alcalde y entiende que aunque el destino previsto para esta reserva de suelo sea inicialmente para huertos familiares, la Junta del Injerto no entenderá lo mismo y manifiesta su disgusto por la cantidad de quejas que se reciben de este club deportivo. Seguidamente indica que debe abandonar la sesión y se ausenta a las 20,20 minutos

Dada la palabra al Sr. Concejal del UPN. D. Eduardo Ibañez Chocarro se posiciona en el mismo sentido que el Sr. Concejal del PSN y señala que a su juicio la decisión de Alcaldía supondrá en un futuro no muy lejano que se haga un nuevo campo de fútbol y que este acabará siendo costeado por el Ayuntamiento

Señala el Sr. Alcalde que esta reserva de 1 ha. se ha hecho hace 15 días y con conocimiento del Presidente del Comunales Sr. Suescun Abril y quiere darle sentido de Huertos familiares y que se esperara a ver los criterios de adjudicaciones provisionales de tierras de reemplazo.

La sala queda enterada

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Concejal D. Francisco J. Echeverría Tirado señala a la sala que a los efectos del Registro de Intereses y conocimiento en general, que ha procedido a realizar el traspaso de la tienda de Clari y que comenzará la actividad el día 1 de enero de 2015.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos de que se extiende la presente que firman los asistentes conmigo a Secretaria que doy fe.

El Alcalde - Presidente, Los Corporativos La Secretaria

En Berbinzana y Casa Consistorial, siendo las diez horas del lunes día 22 de diciembre de 2014, se reúne el Ayuntamiento de Berbinzana en sesión plenaria de carácter extraordinario con la Presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco J. Terés Ibañez, los Sres. Concejales del grupo de UPN: D. David Suescun y D. Fermín Ciga Altolaquirre y los Sres. Concejales del grupo de PSN: don Pascual García Bueno, don Francisco José Echeverría Tirado y don Idefonso Chocarro Iracheta y de mí la Secretaria doña Maite Zúñiga Urrutia que suscribe la presente. No asiste el corporativo don Eduardo Ibañez Chocarro

Seguidamente, tras unas palabras de salutación del Sr. Alcalde se inicia la sesión plenaria.

1.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DE PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO 2015.

El Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés Ibañez procede a explicar a la sala el Presupuesto General Único preparado para el año 2015, asunto que quedó pendiente en la sesión de 27 de noviembre de 2014 y que fue objeto de aprobación en las reuniones y comisiones de Economía y Hacienda.

Recordar a la sala que, el trámite de aprobación supone realizar aprobación inicial, publicación de anuncio en el Tablón y en el Boletín Oficial de Navarra durante 30 días hábiles y tras el período de información pública sin que se haya formulado reclamación alguna contra el Presupuesto, procederá la aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.

El Sr. Alcalde destaca como novedades en este año 2015 la concertación de un préstamo a corto plazo para financiar las obras de la ampliación del área regable del Sector XXIII del Canal de Navarra y que afecta a Berbinzana (lagunilla, soto, ribarroya y camino de Miranda). Igualmente indica que el 85% del presupuesto está previsto para financiar gastos corrientes y que este año la inversión prevista es la ejecución de un nuevo parque infantil en la zona de la Plaza de las Eretas. En gastos señalar que se mantienen las subvenciones a las asociaciones locales, al igual que en años, y que se rebajado la cuantía de Fiestas del Ángel a 1.000 euros. Con relación a los ingresos se ha aumentado la previsión de ingresos por ICIO ya que hay la previsión de realización de varias edificaciones nuevas; por lo anterior cree que el presupuesto se ajusta a las necesidades municipales y propone su aprobación.

Dada la palabra al portavoz del PSN.- Berbinzana D. Pascual García Bueno éste expone a la sala que no hay inconveniente alguno.

Dada la palabra al Sr. Concejale de UPN D. Fermín Ciga Altolaquirre éste expone a la sala que a su juicio falta de presupuestar lo relativo a los vestuarios del almacén municipal y que tiene cuantificado en 1.000 euros y solicita que se corrijan los céntimos que no están cuadrados.

Examinado el asuntos por los miembros de la Comisión de Economía y Hacienda acuerdan modificar la partida 432.21200 inicialmente de 5.000 euros y que pase a tener 4.000 y crear la partida 432.607 con importe de 1.000 euros referida a vestuarios del almacén

Los conceptos que supone el presupuesto son los siguientes:

GASTOS

1.- Gastos de Personal	290.630 euros
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	179.515 "
3.- Gastos Financieros	5.300 "
4.- Transferencias Corrientes	22.130 "
6.- Inversiones Reales	51.900 "
7.- Transferencias de Capital	0
8.- Activos Financieros	0
9.- Pasivos Financieros	142.772
TOTAL	662.315 euros

INGRESOS

1.- Impuestos Directos	170.000 euros
2.- Impuestos Indirectos	17.000 "
3.- Tasas, Precios Públicos	45.914 "
4.- Transferencias Corrientes	272.466 "
5.- Ingresos Patrimoniales	27.710 "
6. Enajenación de Inversiones Reales	0.
7.- Transferencias de Capital	29.225 "
8. Activos Financieros	0
9.- Pasivos Financieros	100.000 "
TOTAL	662.315 euros

Respecto del Presupuesto de la Escuela de Música que de la siguiente manera:

GASTOS

1.- Gastos de Personal	
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	
3.- Gastos Financieros	
4.- Transferencias Corrientes	
6.- Inversiones Reales	
7.- Transferencias de Capital	
9.- Pasivos Financieros	
TOTAL	0 euros

INGRESOS

1.- Impuestos Directos	
2.- Impuestos Indirectos	
3.- Tasas, Precios Públicos	
4.- Transferencias Corrientes	
5.- Ingresos Patrimoniales	
7.- Transferencias de Capital	
8.- Activos Financieros	
TOTAL	0 euros

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad

- 1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto general único para el año 2015
- 2.- Seguir el resto de trámites de impulso y formalización que exija el expediente.

2.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA DARSE DE ALTA EL SARA PARA LA GESTIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA.

El Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés Ibañez, explica a la sala que la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, prevé la posibilidad de que todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública puedan expedir y remitir factura electrónica, siendo en todo caso obligatorio el uso de la factura electrónica y su presentación a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas que corresponda para determinados tipos de proveedores a partir del 15 de enero de 2015.

Todas las Administraciones Públicas, estatal, autonómica y local deben disponer de un punto general de entrada de facturas electrónicas a través del cual a partir del 15 d enero de 2015 se recibirán todas las facturas electrónicas.

Para lo anterior, hay que darse de alta en la Red SARA que es un sistema que permite la interconexión de las administraciones públicas, facilitando el intercambio de información y servicios entre ellas de manera fiable, y segura y que ofrece una serie de servicios como son la verificación de datos de identidad, validación de firma electrónica, pasarela de pago, acceso al DGT y oreas muchas más. Dado que el Gobierno de Navarra firmó convenio de Colaboración con el MAP para la prestación mutua de Administración electrónica y se recoge que en el mismo se pueden adherir las Entidades Locales, ahora, tras esta nueva modificación legislativa ha llegado el momento de adherirse a ella.

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

1.- Adherirse al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y el Gobierno de Navarra, para la prestación mutua de servicios de administración electrónica, suscrito con fecha 15 de diciembre de 2010, de acuerdo con lo previsto en su cláusula segunda, asumiendo el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el usuario en cada uno de los servicios relacionados en dicho Convenio, en los términos que se establecen en los correspondientes Anexos.

2º.- Dar traslado de este Acuerdo de adhesión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, en nombre y representación del Gobierno de Navarra, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del mencionado Convenio

3.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL BAR DE PISCINAS.

El Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés Ibañez explica a la sala que ha tenido varias solicitudes para el arrendamiento de bar de piscinas y que por dicho motivo eleva al Pleno el Pliego de condiciones y el procedimiento de adjudicación y la conveniencia de realizar la misma,

Señala que el Pliego es similar al de años anteriores y que contempla un pago en metálico y otro en especie y que se recoge el aval en metálico de 1.500 euros para hacer frente tanto a las posibles responsabilidades del contrato así como a los gastos inherentes a la gestión del servicio.

El Sr. Concejel del PSN D. Pascual García Bueno solicita que se aclare los gastos inherentes al Servicio y se le detalla que, tiene que hacer frente a los gastos de RSU y agua que van de 160 euros a 300 euros según el cuatrimestre, así como la energía eléctrica y eventualmente gasoil para calentar el local y que pueden llegar a ser de 1.800 euros en la temporada de verano, 400 euros al mes; todo ello sin contar lo que es el ejercicio propio de la actividad como es el IAE y los gastos de seguridad social mensuales del arrendatario

Visto lo anterior se debate la conveniencia de sacar el arrendamiento de manera anual ya que se tiene comprobado el poco movimiento que hay en la localidad en invierno.

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad sacar el arrendamiento únicamente en la temporada de verano en fechas de 1 de junio a 30 de septiembre y comunicarlo a los interesados.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas y treinta minutos de que se extiende la presente que firman los asistentes conmigo a Secretaria que doy fe.

El Alcalde - Presidente,

Los Corporativos La Secretaria